



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano

Escuela de Educación Social

Trabajo de grado para optar por el título de Licenciado

en

Investigación Criminal y Seguridad

Tesis

SEGURIDAD PENITENCIARIA EN LA CÁRCEL PÚBLICA DE SANTIAGO

Pertenece a:

Vásquez Castillo, Lorenzo de Jesús

9-742-935

Asesor: Luis Peñalba

Panamá, 2023

DEDICATORIA

Ha sido un camino difícil, de obstáculos y de grandes enseñanzas que me han brindado todos los conocimientos y la fortaleza para seguir adelante y cumplir mis metas quiero dedicar esta tesis principalmente a mi familia.

A mi mamá, por ser mi guía y mi inspiración para seguir día a día mejorando, ayudando siempre a alcanzar mis metas. A mi papá, por estar para mí cuando lo necesito. A mi hermana por ser mi apoyo incondicional.

Lorenzo

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a mi familia por estar siempre allí alentándome a que confiara en mí mismo para culminar esta meta.

Le agradezco a mi mamá Magda Castillo, por inculcarme la perseverancia, la humildad y el sacrificio para lograr mis objetivos. A mi papá Lorenzo Vásquez por enseñarme el valor de la superación y perseverancia para nunca rendirme. A mi hermana Camila Vásquez por brindarme con su apoyo y el agradecimiento especial para mi abuela Silvia Ignacia de Castillo mi motivación. A cada uno de ellos les agradezco de manera infinita por ser los pilares en mi vida.

Lorenzo

RESUMEN

La presente investigación se enfoca en seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago, en donde se valoran y evalúan los procedimientos que allí se siguen y ver su eficacia. Para ello se esta investigación se enfoca en una metodología cuantitativa de tipo descriptiva, no experimental, ya que no influye en el comportamiento de la muestra, es de corte transversal, dado a que se realiza en un tiempo delimitado en los meses de agosto a diciembre del 2022. Se aplica dos instrumentos de evaluación una encuesta con preguntas categorizadas a 19 custodios y una escala de evaluación a 12 privados de libertad, de ello se concluye la evidente las carencias en cuanto a seguridad penitenciaria y a un plan estructurado para ir mejorando este proceso, la falta de capacitación al personal, el hacinamiento, deficiencias en la estructura física, falta de control y requisas que son necesarias para evitar el descontrol.

Palabras claves: custodios, deficiencia, eficacia, privados de libertad, procedimientos, seguridad, sistema penitenciario.

ABSTRACT

The present investigation focuses on penitentiary security in the Public Prison of Santiago, where the procedures that are followed there are evaluated and see their effectiveness. For this, this research focuses on a quantitative methodology of a descriptive, non-experimental type, since it does not influence the behavior of the sample, it is cross-sectional, given that it is carried out in a limited time in the months of August to December. of 2022. Two evaluation instruments are applied, a survey with categorized questions to 19 custodians and an evaluation scale to 12 deprived of liberty, from which it is concluded that the deficiencies in terms of prison security and the lack of a structured plan are evident. to improve this process, the lack of training for staff, overcrowding, deficiencies in the physical structure, lack of control and requirements that are necessary to avoid lack of control in said center.

Keywords: custodians, deficiency, deprived of liberty, efficiency, security, prison system, procedures.

CONTENIDO GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.1. Planteamiento del problema.....	12
1.1.1. Problema de investigación.....	20
1.2. Justificación.....	21
1.3. Hipótesis.....	22
1.4. Objetivos	23
1.4.1. Objetivo general.....	23
1.4.2. Objetivos específicos	23
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	26
2.1. Seguridad Penitenciaria	26
2.1.1. Objetivos de la seguridad penitenciaria	28
2.1.2. Características de la seguridad penitenciaria	32
2.1.2.1. Persuasivo.....	33
2.1.2.2. Disuasivo	34
2.1.2.3. Reactivo.....	34
2.1.1. Componentes de la seguridad penitenciaria.....	35
2.1.2. Tipos de seguridad penitenciaria	36
2.1.2.1. Seguridad penitenciaria interna	36
2.1.2.2. Seguridad penitenciaria externa	37
2.1.2.3. Seguridad Dinámica	38
2.1.2.4. Seguridad Procedimental	39
2.2. Procedimientos en la seguridad penitenciaria	39
2.2.1. Personal Capacitado.....	40
2.1.1. Evaluación y categorización.....	41
2.1.2. Evaluaciones de riesgos.	42
2.1.3. Requisas, recuento y control.....	43

2.1.4. Auditoría de la seguridad penitenciaria	44
2.1.5. Rol del personal penitenciario en la evaluación de riesgo en la seguridad penitenciaria	45
2.3. Seguridad Penitenciaria e investigación en cárceles de Panamá	47
2.3.1. Sistema penitenciario panameño	47
2.3.1.1. Desafíos del sistema penitenciario panameño	49
2.3.2. Derechos humanos de los privados de libertad	53
2.3.3. Normativa en la seguridad penitenciaria en Panamá.....	55
2.3.4. Situación actual en Panamá	58
2.3.5. Fortalezas en el sistema de seguridad penitenciaria en Panamá ...	59
2.3.6. Debilidades de la seguridad penitenciaria en Panamá	61
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	65
3.1. Diseño de investigación y tipo de estudio.....	65
3.2. Población o universo	68
3.3. Variables	72
3.4. Instrumentos y/o técnicas de recolección de datos y/o materiales y/o equipos y/o insumos y/o infraestructura que se va a realizar.....	74
3.5. Procedimientos.....	74
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	77
CONCLUSIONES.....	98
RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA.....	103
ANEXOS	111
ÍNDICE DE TABLAS.....	122
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	124

INTRODUCCIÓN

En un sistema penitenciario bien estructurado los índices de reinserción, de fuga de reyes, peleas y contrabando son nulos o escasos, ya que contar con un plan que se enfoque en evaluar, reducir los riesgos y proporcionar los recursos básicos para resguardar la integridad del privado de libertad, es vital para preservar el control en dicho centro, pero en Panamá es otra realidad, y esto queda demostrado en diversos estudios sobre la situación carcelaria a nivel nacional. Cabe destacar que son datos precisos que llevaron a elegir este tema el cual se enfocó en uno de los temas de más importancia del importante tema de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago, uno de los menos aplicados en las cárceles de Panamá.

Queda en evidencia que la seguridad penitenciaria queda en evidencia que requiere de un sin número de reformas y a lo largo de esta investigación se corrobora además en las gráficas contenidas en el trabajo, se demuestra la situación actual por la que atraviesa la Cárcel Pública de Santiago. La seguridad penitenciaria cumple una función esencial en toda cárcel, no solo se encarga de la estructura física sino también de resguardar y proteger la integridad de todo privado de libertad, es decir vela por su seguridad.

Esta investigación describe, analiza e identifica los procedimientos que se deben de realizar en la Cárcel Pública de Santiago referente a la seguridad penitenciaria. Con esta información se corroboró la hipótesis de la existencia de un mal manejo de los procedimientos de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago. También se planean los objetivos para determinar el riesgo, entre otros.

El desarrollo de esta tesis se fundamenta en la siguiente pregunta ¿Cuáles son los procedimientos para seguir en materia de seguridad penitenciaria en la Cárcel

Pública de Santiago de Veraguas? Con base a ello a continuación se expone cada uno de los capítulos de la tesis.

Capítulo I, Aspectos Generales de la Investigación.

En capítulo se presenta el planteamiento del problema describiendo aquellas evidencias que permiten darle sentido a esta investigación, también se indica la importancia mediante la justificación, los objetivos y la hipótesis.

En el capítulo II. Marco Teórico.

Se desglosan las definiciones de las variables a medir en esta investigación que son la seguridad penitenciaria, los procesos de investigación que son necesarios para un adecuado sistema de seguridad y las bases legales que lo fundamentan.

El capítulo III. Marco Metodológico.

Los aspectos metodológicos orientan la investigación en ella se determina el enfoque y el tipo de estudio que se va a realizar, también se explican las características de la población la cantidad total vs la muestra, se define el instrumento que es la encuesta, se definen las variables y se desglosan los procedimientos a seguir.

Capítulo IV. Análisis y discusión de los resultados.

Denominado análisis de los resultados expone cada uno de los datos recolectados con su respectivo análisis gráfico. Los datos se muestran en tablas en donde se recolecta toda la información proporcionada por los participantes, es decir; por son los custodios y los privados de libertad de la Cárcel de Santiago, provincia de Veraguas.

Al final se exponen las conclusiones y se brinda algunas recomendaciones CON base en los datos obtenidos, también se muestran los anexos.

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo, se desglosa los aspectos generales de la investigación realizando el planteamiento del problema en donde se describen aquellas evidencias que permiten darle sentido a esta investigación, también se indica la importancia mediante la justificación, los objetivos y la hipótesis

1.1. Planteamiento del problema

El sistema penitenciario panameño señala los autores Arango y Pérez (2016) que se crea a través de la Ley 55 del 30 de julio del 2003 con el fin de reestructurar la organización a nivel administrativa y todo funcionario de las cárceles a nivel nacional (p. 8). Esta ley reemplaza la ley de 1941, con el fin de mejorar en todos los aspectos y velar por la integridad de todo privado de libertad, pero es de conocimiento público que las cárceles a nivel nacional están pasando por diversas situaciones que generan un sinnúmero de limitaciones en la calidad de vida de las personas que allí cumplen una condena, esto se da por el crecimiento poblacional que se da año tras año, debido a la criminalidad que se vive hoy en día.

Testa afirma que:

“En promedio, la población penitenciaria crece 4% anualmente, es decir, 16% entre 2017 y 2021. Aunque el sistema solo tiene una capacidad para albergar a 14,830 reos, en esos 5 años la población penitenciaria pasó de 16,397 en 2017 a 19,281 en 2021. Esto representa una sobrepoblación de 31% (4,591 reos)” (Testa, 2021, p. 6).

Estos datos son a nivel general, sin embargo esta situación se puede observar en todas las cárceles del país, como en la Cárcel Pública de Santiago que según la periodista Testa “tiene una población penitenciaria de 518 detenidos, pero fue planificada para 150” (2020, p. 7), datos que demuestran una de las principales problemáticas e ineficiencias que presentan los sistemas penitenciarios en Panamá, que si se indaga más a fondo se descubrirán un sinnúmero de carencias como

las infraestructuras, programas de resocialización, alimentación adecuada, la distribución de los reos y las condiciones sanitarias, esto indica que por más necesarios que son las cárceles se han convertidos en lugares olvidados por cada una de las autoridades que sube al poder.

Otro aspecto a destacar en esta investigación es que un gran porcentaje de los detenidos se encuentran en espera de un juicio Gordón señala que “la estadística en las cárceles de Panamá refleja datos de 10,973 privados de libertad, que ya fueron condenados mientras que 6,922 aún siguen en espera un juicio para saber su condena” (2020, p. 1). Indica que un 40% de la población carcelaria sigue esperando su condena, problema que viene porque su aprensión se da durante el antiguo sistema inquisitivo. Esto comprueba que existe una mora significativa en términos de la justicia penal panameña que satura los procesos para el juicio de cientos de panameños que están en una cárcel.

La problemática ante mencionada atenta principalmente contra la seguridad del sistema penitenciario, por el hecho de que aumenta la probabilidad de generar conductas violentas entre los mismos reclusos, de que destruyan la estructura física y sobre todo aumenta el riesgo de fuga.

Otro aspecto para destacar es la organización y distribución interna de los reclusos.

“Para Díaz, del Programa de Privados de Libertad de la Defensoría del Pueblo, urge cumplir con lo que establece la Ley 55 de 2003: la separación según tipos de delitos, la puesta en marcha de proyectos de rehabilitación y la instalación del patronato de ayuda post penitenciaria” (Benjamín, 2012, p. 9).

El autor Benjamín señala que se requiere de medidas específicas para contribuir a la reducción del hacinamiento que se vive en las cárceles, dado a que es una situación que genera un sin número de problemas, que se pueden prevenir si implementan proyectos enfocados en la resocialización sin llegar a prisión (2012).

Todas estas estrategias ayudan principalmente mejorar el proceso penitenciario y la propia seguridad, pero el punto está en que no se toman en cuenta, ya que actualmente la situación penitenciaria sigue siendo deficiente y precaria en todos los sentidos.

Velar por la integridad de los reclusos y la seguridad física del penal son funciones directas que por muchos años han pasado desapercibidas en todas las cárceles de este país como “el aumento considerable de presos que reinciden, la falta de atención médica en las cárceles y los escasos o deficientes programas de rehabilitaciones” (Benjamín, 2012)

En el manual denominado “Seguridad Física y Procedimental” del Programas de las Naciones Unidas por el Desarrollo se establece que:

“El artículo 48 de la Ley 55 de 2003 establece que: El régimen penitenciario tendrá como finalidad lograr una convivencia ordenada y pacífica, que permita el cumplimiento de los fines previstos por la ley para los privados o las privadas de libertad sujetos a prisión preventiva, así como para los condenados, y llevar a cabo en forma eficaz el tratamiento de readaptación social” (PNUD, 2021).

La Constitución Política de la República de Panamá señala en el artículo 28 “El sistema penitenciario se funda en principios de seguridad, rehabilitación y defensa social”, las leyes están establecidas como medio para generar un ambiente en el que se defiendan los derechos de los reclusos sin importar el delito que se hayan cometido. Para la seguridad penitenciaria el principal rol es velar por la vida y los derechos, pero según “el exdirector de la Policía Técnica Judicial Jaime Jácome: se ha dicho siempre que las cárceles panameñas son la universidad del crimen y lo único que no se respeta son los derechos de los privados de libertad” (Jiménez, 2020). A pesar de los constantes avances y adaptaciones a las leyes panameñas en materia de seguridad penitenciaria la realidad sigue siendo otra.

En esa misma línea Jácome citado por Jiménez expone que:

“Se debe tener infraestructura que cumpla con los requerimientos; incluso, el sistema de Naciones Unidas cuenta con información necesaria, así como inversión. Los privados de libertad que son violentos, que tienen capacidad de fuga, que tiene capacidad de recursos, si lidera pandillas y criminales, ese detenido debe trasladarse a una celda de máxima seguridad y aislarlo a que no tenga acceso a organizaciones, comunicaciones, incluso dirigir organizaciones criminales dentro del penitenciario, y eso debe hacerse en un pabellón bien diseñado y de máxima seguridad” (2020).

La seguridad penitenciaria es un tema de gran importancia y con gran valor investigativo por el hecho de que existe un sinnúmero de deficiencias dentro de cada centro carcelario en Panamá, constituyéndose también como muy flexible en este aspecto, en donde solo se brindan soluciones paliativas a corto plazo para mitigar los daños, o acontecimientos delictivos que se han suscitado a lo largo de los años, por su parte Mejía especialista en seguridad y criminólogo señala que “no hay duda de que al sistema penitenciario, que es un problema de vieja data y recurrente, no se le puso la atención” (2020). En dicho aspecto es donde se fundamenta el porqué de esta investigación.

Un estudio enfocado en este tema y realizado por el estudiante Chagua, titulado “Política penitenciaria y principio ético de la dignidad humana en el Establecimiento Penitenciario Cochamarca de Pasco, 2019” (2022), expone que las cárceles sino están reguladas y reformadas su única función es crear más delincuentes que operan estando detenidos, ya que se mezclan y adquieren nuevas habilidades y destrezas para delinquir, esto se debe principalmente a la falta de un adecuado programa de resocialización.

Chagua (2022), concluye

“De la formulación de los problemas de investigación podemos afirmar que, las políticas penitenciarias se relaciona significativamente con el principio ético de la dignidad humana en el establecimiento penitenciario de Cochamarca de Cerro de Pasco, 2019, los resultados muestran haber alcanzado niveles poco favorables siendo: la política penitenciaria alcanzó

un nivel de medianamente satisfactorio y el principio ético de la dignidad humana alcanzó un nivel de cumplimiento mínimo, lo que concluimos en manifestar que es necesario una reforma de las políticas del establecimiento penitenciario de Cochamarca” (p. 63).

Un análisis por García de los centros penitenciarios en distintas regiones Iberoamericanas señala que “Los sistemas penitenciarios se han considerado ineficaces y deficitarios, producto tal vez, del abandono estatal y de la carga presupuestal que suponen para los gobiernos y, valga decir, el poco apoyo que reciben de estos” (2018, p. 9). Demostrando allí que la falta de seguridad penitenciaria se genera por la falta de leyes estrictas y por un gobierno que no ven más allá de la situación y que, además, no le han prestado atención a esta problemática sin medir las consecuencias a largo plazo.

García señala que:

“Los nuevos desafíos de la globalidad en materia de seguridad penitenciaria exigen el tratamiento de esta, de manera específica, enfocándose en los contextos, la población vulnerable y a los factores de riesgo en un lugar determinado. Es necesario gestionar la seguridad a través de herramientas de planeación, prevención, promoción y atención. En donde se desarrollarán los fines del Estado y la democracia, a través de la participación de los actores del sistema penitenciario en la construcción de entornos seguros” (p. 157).

Por su parte los estudiantes Carvajal, Cárdenas y Carvajal en su trabajo titulado Diagnóstico de la seguridad penitenciaria de la entidad de atención varones Ciudad Bolívar, Parroquia Marhuanta, Municipio Heres, Estado Bolívar realizan un análisis diagnóstico de las debilidades y fortalezas del centro penitenciario antes mencionado, por lo tanto concluye que “la situación real sobre la seguridad interna de la Entidad de Atención varones Ciudad Bolívar, pone en riesgo la integridad física del personal de la institución, así como la población adolescentes privada de libertad” (2018, p. 2).

Carvajal, Cárdenas y Carvajal (2018) señalan que la principal debilidad de en la seguridad penitenciaria de esta cárcel es la infraestructura, concluyendo que:

“La infraestructura externa (paredones) no proporciona el resguardo suficiente, por presentar deterioro como grietas las cuales se grabaron con el reciente sismo ocurrido en el país el cual evidenció las debilidades en su estabilidad, del mismo modo se pudo observar que en algunas secciones del mismo no posee el alambrado perimétrico lo que pudiera facilitar la evasión de cualquier asistido por esa área y así como también el ingreso de personas ajenas a la institución como se hacían en años anteriores antes de asumir este ministerio” (p. 67).

La estudiante Ignacio (2014) en su tesis investiga sobre “¿Actualmente la seguridad interior y exterior de los establecimientos penitenciarios está a cargo de funcionarios especializados de la Policía Nacional?” (p. 14). Analiza que tan capacitados y preparados están los funcionarios que laboran en las cárceles bolivianas. Este estudio muestra una de las realidades que afecta la seguridad penitenciaria y lo es el comportamiento inadecuado de los funcionarios encargados de custodiar a los privados de libertad, no solo permiten el ingreso de sustancias prohibidas, sino que permiten la entrada de armas, les brindan privilegios, los dejan seguir operando sus negocios ilegales, entre otros.

Por lo tanto la estudiante Ignacio (2015) concluye que:

“muestra que este personal va a trabajar en dichos Centros Penitenciarios, con un propósito negativo, de conseguir ganancias deshonestas, pues desgraciadamente, el personal policial, figura en las estadísticas oficiales del Régimen Penitenciario, como los principales autores de introducir sustancias controladas y alcohol, con un porcentaje hasta del 60% de estas sustancias prohibidas que ingresan a las penitenciarías especialmente en el caso de San Pedro de la ciudad de La Paz” (p. 170).

Esta situación genera que la seguridad penitenciaria, no cumpla su objetivo que es salvaguardar la vida del privado de libertad y brindar un ambiente que permita su resocialización, por su parte señala que es “alarmante, preocupante e incesante el aumento de denuncias relacionadas con la problemática de la

violación a los derechos humanos, de los privados de libertad en nuestro país” (Ignacio, 2014).

En cuanto a nivel nacional los catedráticos Arango y Pérez presentan el Quinto Boletín de Ciencias Penales en dicho trabajo se presenta un análisis de la situación penitenciaria en el 2016, señalan que “urgente necesidad de aplicar en toda su extensión del fundamento, contenido y alcance del artículo 28 de la Constitución Nacional y la Ley 55 de 30 de julio de 2003, que reorganiza el Sistema Penitenciario”. Como estos catedráticos lo plantean es urgente, aplicar lo que establece la ley, pues la ineficiencia es evidente y se requiere de mejoras en todos los aspectos y principalmente un adecuado programa de resocialización con el fin de evitar la reincidencia.

Arango y Pérez (2016) explican:

“En ese sentido, los principios y reglas que fundamentan los sistemas penitenciarios, han sido el producto de una lucha constante por mejorar la problemática carcelaria, pues han pasado por diversas variaciones conceptuales a través del tiempo, que van desde el aislamiento absoluto del interno, hasta el sistema de tratamiento progresivo técnico, adoptado y recomendado por las Naciones Unidas, el cual ha resultado el más eficaz en el proceso de rehabilitación del interno, puesto que por su carácter progresivo permite ser aplicado al privado de libertad, con mayor eficacia al penado” (p. 7).

En cuanto a la provincia de Veraguas específicamente la cárcel pública ubicada en Santiago se encuentra dentro del nivel de baja a mediana seguridad para la población de varones, fue construida en 1971 para una población de 150 reos y actualmente tiene una población de 525, Gordón (2020) indica que la cárcel de Santiago es una de las que presenta mayor cantidad de personas recluidas, de primero se encuentra la provincia de Panamá. Cabe destacar que cuenta con diversos programas de resocialización con el fin de brindar a los privados de libertad un espacio para que logren desarrollar habilidades que le permitan su inserción al campo laboral después de cumplida su condena.

Adames (2014) destaca que “La condición del centro penal de Santiago de Veraguas es precaria” (p. 1). Además de que su seguridad es frágil permitiendo la fuga de varios presos en estos años, el hacinamiento y la estructura en mal estado, hablan de las condiciones del centro, también la existencia de custodios que permiten el paso de diversos objetos ilegales por sobornos. En el 2014 “se decomisaron objetos punzocortantes, cuchillos, platinas, celulares, cables, cargadores, marihuana y otros.

“Los detenidos se enfurecieron y agredieron a los custodios, por lo que fue necesario lanzarles gas pimienta” (Adames, 2014), para este año e inicios de este mes se continúan realizando estas requisas encontrándose gran cantidad de artículos prohibidos, armas de fuego y punzocortantes, este tipo de situaciones muestra la importancia de realizar este estudio, ya que desde ese año no existe evidencia de la situación en la que se encuentra el penal.

La pandemia fue otra situación que puso a prueba la seguridad penitenciaria se indica que más del 50% de los detenidos se contagiaron de COVID-19. En dicha ocasión señala la periodista Ruiz (2012) de Telemetro que “incendiaron ropas e insumos en una reyerta que protagonizaron como medida de protesta en vista del hacinamiento que viven y la poca seguridad sanitaria que existe en el penal, lo que les genera temor ante el posible contagio de COVID-19” (p. 1). Todas estas situaciones resaltan el enfoque de esta investigación.

Indagar sobre la situación actual en cuanto a la seguridad penitenciaria de la cárcel de Santiago, constituye un tema importante y vital para así plasmar con evidencia lo que se indica en las referencias señaladas en las redacciones de los medios de comunicación. Dicha situación genera un impacto negativo, ya que no se logra establecer un adecuado plan de socialización o resocialización que logre disminuir los altos índices de criminalidad que se vive actualmente en el país y en la provincia de Veraguas.

Benjamín (2012) destaca

“En general, la población panameña apoya las medidas represivas y la cárcel como método para reducir el delito. Quieren que los tiren allí y los maten, señala Jordán, refiriéndose al poco o nulo interés que existe por la suerte de los privados de libertad. Varios expertos han señalado que lo que ocurre es que la población panameña todavía no ha entendido que los que hoy están en las cárceles saldrán en libertad algún día, y que si no pudieron participar en programas de resocialización será la propia sociedad la que pagará las consecuencias” (p. 4).

La reincidencia o los escasos programas para evitar esta problemática han llevado a una situación que va en aumento y genera pérdidas económicas, así como vidas de muchos inocentes.

En septiembre del 2022, el Ministerio Público señaló en su informe del SPA, que en la provincia de Veraguas hubo 358 denuncias por distintos delitos que fueron aceptadas y procesadas debidamente de estas se aplican 10 medidas cautelares de detención preventiva. Estos datos muestran los elevados índices de delitos que se comenten en esta provincia y el aumento de la población carcelaria.

Por su parte el estudiante Olmos (2012) señala que

“Se requiere de una suma de acciones, destinadas a lograr un cambio radical en la conducta del privado de libertad, que ha contravenido la norma penal, a fin de que asuma una actitud positiva en la sociedad y que reduzca la posibilidad de una nueva violación del estatuto penal” (P. 5).

1.1.1. Problema de investigación

Esta tesis se enfoca en realizar una investigación de la situación en cuanto a la seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago, donde se pretende analizar el comportamiento del personal e identificar las debilidades y fortalezas de dicha institución para proponer mecanismos y métodos que mejoren la

seguridad penitenciaria, por lo tanto, esta investigación se enfoca en la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son los procedimientos para seguir en materia de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas?

1.2. Justificación

El presente trabajo busca analizar la situación en materia de seguridad penitenciaria, esta investigación se orienta en determinar la realidad que se vive en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas, ya que actualmente la situación carcelaria en tema de seguridad penitenciaria es cada vez más deficiente, pues no se invierte en mejorar la infraestructura, ni siquiera de la misma administración, ya que los espacios donde los funcionarios realizan sus labores, no son las más apropiadas, igualmente pasa con los programas de resocialización. La “Ley 55 del 30 de julio 2003” fue creada con el fin principal de impulsar la seguridad y salvaguardar la integridad de todos los reclusos, pero es evidente su incumplimiento.

La falta de voluntad del estado por mejorar dicha situación ha permitido que se incrementen las fugas, conductas disruptivas dentro del mismo centro, reyertas, alta tasa de enfermedades infecciosas, y la entrada de objetos punzocortantes, drogas, celulares y alcohol. Todos estos puntos demuestran la ineficiencia en la seguridad penitenciaria, por ello esta investigación es importante y vital, ya que permitirá identificar aquellas fortalezas y debilidades en los procedimientos de investigación que allí se utilizan para verificar los aspectos antes mencionados.

Cabe destacar que la seguridad penitenciaria es vital para el correcto funcionamiento de toda cárcel, ya que evita la falta de controles rigurosos que se establece en la Ley, es decir evita los riesgos que se dan por las conductas disruptivas que allí se presentan. Se considera que analizar estos aspectos es

importante porque aporta una mira actualizada sobre la situación actual en materia de seguridad penitenciaria de dicha cárcel, esto por el hecho de que actualmente no existen registros bibliográficos que sirvan de referencia, en esa misma línea se enfatiza que sirve como referencia para futuras investigaciones con respecto a este tema tan importante.

Esta investigación destaca los procedimientos de investigación que se realizan en la Cárcel Pública de Santiago para mejorar la seguridad penitenciaria con el fin primordial de identificar aquellos métodos y técnicas que fortalecen este sistema. Las cárceles por naturaleza requieren de un sistema de seguridad mucho más férreo que en cualquier otro lugar, ya que albergan a personas que son un peligro latente para la sociedad.

También representa un avance en materia de seguridad, porque la institución puede conocer las falencias presentadas, y así actuar para corregir y fortalecer la seguridad del penal, cumpliendo con los objetivos establecidos en la Ley, por lo que adquiere trascendencia para los futuros profesional, porque da respuesta a los procedimientos y las inquietudes que se presentan representando un sinfín de conocimientos que servirán para aplicarlos en el campo laboral.

Finalmente se puede decir que esta investigación destaca los aspectos más importantes y relevantes de la seguridad penitenciaria, tema poco estudiado y analizado en Panamá pues brinda soluciones a corto y a largo plazo.

1.3. Hipótesis

La idea planteada en la hipótesis representa la forma que toma esta investigación por lo tanto se plantean de la siguiente manera:

Hi: El mal manejo de los procedimientos en la seguridad penitenciaria genera ineficiencias en el sistema carcelario de la Cárcel Pública de Santiago.

Ho: Un adecuado manejo de los procedimientos en la seguridad penitenciaria mejora el sistema carcelario de la Cárcel Pública de Santiago.

1.4. Objetivos

Los objetivos de esta investigación se exponen a continuación:

1.4.1. Objetivo general

- Analizar los procedimientos a seguir en materia de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar los procedimientos a seguir en materia de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas.
- Describir las debilidades y fortalezas del sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas.
- Determinar los factores de riesgos en materia de seguridad penitenciaria.
- Formular una propuesta en base a los resultados objetivos que influya en mejorar la seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas.

CAPÍTULO II.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

En el capítulo II, se desglosan las definiciones de las variables a medir que son la seguridad penitenciaria, los procesos de investigación que son necesarios para un adecuado sistema de seguridad y las bases legales que lo fundamentan.

2.1. Seguridad Penitenciaria

En cuanto al concepto de seguridad penitenciaria el propio concepto hace referencia a su significado, este corresponde a un sistema que se enfoca principalmente en resguardar el orden en todas las cárceles, no solo en Panamá sino en todas a nivel internacional. Esto constituye uno de los aspectos más esenciales que requieren de una adecuada aplicación, para salvaguardar el orden, evitar las fugas, reyertas, introducción de objetos inapropiados o armas de fuego.

Pozuelos, la define como:

“El conjunto de medidas y acciones sistematizadas y relacionadas entre sí, que tienen como propósito fundamental, prevenir, minimizar y en su caso, enfrentar acontecimientos que pongan en riesgo la tranquilidad e integridad del establecimiento, de los internos, del personal y de los visitantes. Además de garantizar la presentación de los internos indiciados y procesados ante la autoridad competente en el momento en que esta los requiera, garantizando además la permanencia de los internos sentenciados y ejecutoriados dentro de la institución penal el tiempo que legalmente corresponda” (2018, p. 50)

Estas medidas son necesarias para el desarrollo y una convivencia sana dentro del sistema penitenciario como el autor lo indica presenta un propósito que se enfoca en regular las medidas de seguridad para prevenir cualquier tipo de altercado que perjudique la integridad física de todos los que allí se encuentran reclusos.

Por su parte los autores Carvajal, Cárdenas y Carvajal, manifiestan que:

“La seguridad penitenciaria está constituida por toda una gama de tareas que están encaminadas a garantizar una protección integral de las personas, no solo en el aspecto físico de las mismas, sino también los aspectos psicológicos y morales, por considerarse de importancia, tomando en cuenta el estado anímico que presentan los internos(as) debido a su condición, así como sus familiares, e incluso el personal que participa dentro de la función penitenciaria” (2018, p. 24)

Por lo tanto, con base en las definiciones se puede decir que la seguridad es un sistema de procedimientos que garantizan primordialmente la integridad del recluso que aborda la seguridad física, psicológica y social, con el fin de brindarle un espacio que aporte a un cambio de comportamiento y perspectiva con respecto al delito que lo llevó a dicha situación.

Bryan y Wilcox (2015) exponen

“La seguridad penitenciaria se refiere no solo a los medios por los cuales se pueden prevenir las fugas, sino también a las medidas necesarias para evitar que los reclusos de alto riesgo dirijan actividades delictivas desde prisión para que se concreten en el medio libre. Entre ellas, pueden mencionarse actividades relacionadas con el crimen organizado, el liderazgo de bandas o grupos terroristas, la dirección de acciones vinculadas con el narcotráfico, y el intento de intimidar o corromper a testigos, jueces, abogados o miembros del jurado” (p. 2).

Aunque esta es la labor fundamental de la seguridad penitenciaria en muchos centros esto no se cumple, la situación es tan precaria y deficiente que se dan la tarea de seguir delinquir dentro del penal sin ningún tipo de restricción. “Cada régimen penitenciario cuenta con una reglamentación o norma particular que lo diferencia de los otros” (Chagua, 2022, p. 40). Cada sistema penitenciario se rige según las normas o leyes penitenciarias de su país, con el fin de que sea acorde al tipo de población y estructura administrativa.

2.1.1. Objetivos de la seguridad penitenciaria

La seguridad en toda cárcel representa un aspecto de tal importancia, dado a que resguarda el control mediante objetivos específicos que van en pro del penal y los reclusos, es decir “brinda la seguridad en espacios de reclusión es el referido la aplicación de aspectos técnicos, tendientes a hacer de los privados y privadas personas refugiadas y aseguradas, apartadas del fin principal que es la reinserción social” (Carvajal, Cárdenas y Carvajal, 2018). Como lo indican los autores, al tener un sistema penitenciario debidamente estructurado se lograría que cuando el privado logra su libertad, busque el camino del bien y no vuelva a cometer delito alguno.

Muchas personas piensan que si un individuo comete un delito debe pagar y vivir de la manera más inhumana para que aprenda, que no tiene derechos, y al parecer el Estado toma esto como referencia, porque la gran mayoría de las cárceles a nivel de Centro América y América del sur tienden a presentar los mismos problemas, a pesar de las leyes que se establecen y principalmente de lo que se rige por la seguridad penitenciaria la situación continúa siendo igual.

Por lo tanto, Chagua (2022)

Las condiciones de vida en una prisión constituyen uno de los factores primordiales para determinar el sentimiento de autoestima y dignidad de los reclusos. La calidad del alojamiento, la disposición de los dormitorios, la alimentación que reciben los reclusos, el lugar donde se sirve la alimentación, las prendas de vestir que se les permite llevar, el acceso a instalaciones sanitarias, todos influyen en el bienestar del preso. Se quiere fortalecer el desarrollo humano de las personas privadas de libertad, con capacidades, fortalezas y proyectos de vida; aunque la atención al delito forma parte del plan de atención técnica, no debe ser el principal indicativo de los procedimientos a realizar (p. 17)

Lo expuesto anteriormente constituye los objetivos que plantea la seguridad penitenciaria, ya que estos siempre deben de ir en pro del recluso y de protección

a su integridad, con base en ello Pozuelo señala “la seguridad penitenciaria implica que las entidades y persona responsables deben diseñar, elaborar e implementar programas, planes, procedimientos, aplicar medidas y ejecutar las acciones necesarias” (2018), por lo tanto este sistema debe enfocarse siempre en los siguientes objetivos:

- Brindar seguridad física y mental.

La seguridad física y mental ayuda a que el recluso, sea capaz de reflexionar sobre lo que ha cometido y así buscar opciones que le ayuden a superarse y seguir adelante en busca de una mejora cuando cumpla su condena. La salud mental no es algo que se resguarde mucho en la cárcel, ya que “es hostil y provoca efectos adversos indeseados: el choque emocional de entrar con el aislamiento social, la reclusión obligada y la frustración que lo acompaña favorece el debut de trastornos mentales o la exacerbación de los cuadros ya existentes” (Mouso, 2022).

El encierro, más el distanciamiento de las familias, la insalubridad y el hacinamiento generan un impacto negativo en la salud mental y puede llevarlos a tomar caminos equivocados con respecto a unirse a pandillas que dominan el penal y tienen mayores beneficios, los que no generalmente sufren de “ansiedad, el consumo de drogas, la depresión, los trastornos de personalidad y las tentativas de suicidio son algunos de los cuadros comunes” (Mouso, 2022). Este aspecto también impacta en todo el personal del sistema penitenciario, sintiendo inseguridad.

Calcedo citado por Mouso explica que

En un centro penitenciario hay unas normas regimentales que regulan la vida en prisión. Cuando hay alguien con un trastorno mental, no encaja porque la prisión es un sistema reeducativo, no de tratamiento de la salud mental. Y cuando uno no encaja, la respuesta es disciplinaria, no terapéutica. Y se atasca el problema (2022).

- Proporcionar una adecuada alimentación.

Es importante una adecuada alimentación, no por haber cometido un delito se le negará el derecho a una alimentación saludable, en Panamá por indicaciones del Ministerio de Salud “la dieta para los detenidos incluye raciones diarias de lácteos, huevos, frutas, menestras, pollo/pescado/carne de res o puerco, arroz o pastas, verduras, vegetales y frutas frescas, distribuidas en las tres comidas a las que tienen derecho” (Castillo, 2017).

Se le brinda las tres comidas mediante una dieta balanceada Castillo también explica “en las cárceles se debe preparar alimento para 16,268 privados de libertad, más los policías penitenciarios en turno. Se preparan 52,704 platos diarios entre desayuno almuerzo y cena que siguen indicaciones nutricionales del Ministerio de Salud de Panamá (Minsa)” (2017).

Pero esta representa otras de las principales carencias de todo sistema carcelario, muchas no cuentan con las medidas de bioseguridad de los alimentos, ni muchos menos el personal adecuado para su manipulación, generando dificultades y enfermedades como:

- Vómito y diarrea
 - Náuseas y desmayo
 - Complicaciones de patologías crónicas.
 - Gastritis o úlceras
 - Estreñimiento
 - Gases
 - Falla en los demás órganos
 - Ansiedad o estrés
 - Problemas de conducta
- Salvaguardar la integridad física de las personas recluidas.

“El derecho a la integridad personal reconoce a toda persona a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Es decir que se reconozca a la persona en su indivisibilidad e intangibilidad como ser único e irreproducible” (Sueldo, 2016). El resguardo de de la persona es una labor que todo sistema debe cumplir para velar principalmente por sus derechos, sin importar el delito se le debe brindar todos los articulos de higiene personal y el cuidado para evitar lesiones que generen alguna discapacidad o problemas en la piel.

Sueldo (2016) señala “Nadie, ni siquiera aquellas personas que hayan cometidos los delitos más aberrantes, pueden ser privadas de su dignidad. Sin embargo, la sociedad puede exigirle a una persona el sacrificio de su vida o privarle de ella como castigo de un delito grave” (p. 10). En algunos países como Estados Unidos y China la pena de muerte aún está vigente y es impuesta a personas que cometan delitos federales o crímenes muy graves.

En este punto también se prohíbe todo tipo de tortura que causes lesiones físicas a los reclusos, si se imponen castigo por algún intento de fuga o ha causado alteración del orden o daño a la propiedad este se evalúa y puede imponer aislamiento sin derecho a salidas por un periodo de tiempo o prohibición de visitas.

Benjamín (2012) expone lo siguiente:

En Panamá se acaban los derechos humanos. Injusticia y desigualdad en las cárceles panameñas. Instalaciones sin mantenimiento y en condiciones antihigiénicas, reos durmiendo sobre cartones o en hamacas (a seis metros de altura), abusos físicos y falta de agua fueron algunos de los hallazgos de los estudiantes (p. 4)

- Proporcionar una estructura de calidad.

El personal encargado debe regirse por las normas de cada institución o el estado en el que se maneja, pero dichos objetivos son los principales que deben procurar

en cumplir, siempre y cuando “las actividades de seguridad que se realizan en los centros carcelarios deben llevarse a cabo en forma coordinada” (Pozuelos, 2018, p. 52).

Dijo un preso aquella vez: Es una caja de fósforos con 30 adentro, refiriéndose a su apretada convivencia. Como ha y hacinamiento, allá arriba viven personas, dijo otro. Los presos, como ya no caben en las celdas ni hay espacios para colgar hamacas, se acomodan encima del cielo raso de los techos, en donde se instala el cableado eléctrico que también está en malas condiciones Benjamín (2012).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Panamá dice que:

El artículo 48 de la Ley 55 de 2003 establece que “La seguridad penitenciaria tendrá como finalidad lograr una convivencia ordenada y pacífica, que permita el cumplimiento de los fines previstos por la ley para los privados o las privadas de libertad sujetos a prisión preventiva, así como para los condenados, y llevar a cabo en forma eficaz el tratamiento de readaptación social (2021).

Panamá cuenta con leyes que fortalecen el sistema penitenciario cuyos objetivos se enfocan en que el reo cuente con un adecuado programa de resocialización y una convivencia ordenada y en total control.

2.1.2. Características de la seguridad penitenciaria

La seguridad penitenciaria cumple un rol vital dentro del sistema carcelario, porque como ya se mencionó garantiza la seguridad y el orden dentro de las instalaciones. “La estrategia de seguridad debería establecer los arreglos necesarios para cumplir con los requisitos de cada una de las cuatro o más funciones comprendidas en el marco de la seguridad nacional” (Bryan, Wilcox y Bastin, 2015). El desarrollo adecuado con base en las características garantiza

la protección íntegra del recluso y de todos los posibles efectos colaterales que genera el impacto negativo de un mal manejo por parte de la administración.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Panamá establece que:

“En seguridad penitenciaria hay que tener en cuenta un amplio espectro en este sentido; por un lado, una vulnerabilidad que pueda presentar el sistema en sus procesos de seguridad en cuanto a incapacidad de respuesta por deficiencias en su personal, estructuras o procedimientos, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de los fines institucionales. Por otro lado, la vulnerabilidad en que podrían estar los privados de la libertad y los mismos funcionarios por otros tipos de factores, generalmente, inherentes a la dinámica de las prisiones” (2021).

La seguridad penitenciaria presenta características específicas que exponen las medidas que se adaptan al sistema penitenciario. En la guía del PNUD, desglosa las características las cuales son: es disuasivo, reactivo y persuasivo.

2.1.2.1. Persuasivo

Una de las principales características es que la seguridad penitenciaria es persuasiva. Esto quiere decir que este sistema busca que el personal trabaje conforme a lo que establece la ley, por lo tanto, persuade para que adopten las medidas necesarias para salvaguardar la integridad del reo y la seguridad del personal que allí labora. También garantiza que toda persona que entra al centro cumpla con las medidas de seguridad con el fin de evitar el ingreso de armas, drogas o cualquier otro objeto prohibido al igual que evitar el ingreso de personas que representen un peligro para las personas que allí laboran y para los reclusos.

Con base en lo expuesto anteriormente la PNUD señala que “estas medidas, que se constituyen como preventivas, tienen un sentido orientador hacia las personas; buscan el pleno compromiso de los servidores penitenciarios y una efectiva

comunicación con los usuarios” (2021, p. 15). Persuadir ayuda a prevenir posibles fallas en el sistema penitenciario, ya sea que se oriente al mismo personal como a las personas que visitan a los reos.

2.1.2.2. Disuasivo

“A través de preceptos, generalmente coercitivos, mediante los cuales se busca evitar la acción de personas que pretendan adelantar acciones prohibidas o ilegales que pondrían en riesgo la integridad de otras personas y en general, la seguridad del centro” (PNUD, 2021). Disuadir significa convencer a alguien para que no realice acciones indebidas o convenza para que haga lo que esa persona quiere, en este caso esta característica ayuda a que el personal se enfoque en aquellas estrategias y métodos que garantizan un ambiente controlado y seguro.

El personal utiliza esta técnica como medio para no vulnerar los derechos humanos de los reclusos, por lo tanto, están en condiciones para “aplicar técnicas disuasivas dispuestas en el modelo uso de la fuerza, con los medios y procedimientos propios del servicio para mantener la seguridad el orden interno y proteger la vida de las personas” (PNUD, 2021, p. 16).

2.1.2.3. Reactivo

Esta característica hace referencia a la capacidad de reacción que posea el personal penitenciario ante cualquier tipo de situación que genere un ambiente hostil constituyendo una amenaza para todo el personal y los demás reclusos.

“Tiene que ver con la capacidad de reacción que tiene el servidor penitenciario frente a un evento inesperado o que pueda constituir un riesgo” (PNUD, 2021, p. 16). Ante esto el estado debe proveer los medios, capacitaciones y cualquier herramienta que se necesite para mantener el orden dentro del penal, además una adecuada orientación permite al personal controlar la situación de una manera efectiva sin causar daños físicos.

2.1.3. Componentes de la seguridad penitenciaria

“Un sistema de seguridad penitenciario comprende una serie de elementos, los cuales deben ser optimizados y correctamente utilizados para la ejecución de las buenas prácticas para el logro de los objetivos de la seguridad” (PNUD, 2021). Estos componentes representan aquellos parámetros que debe cumplir todo sistema penitenciario con el fin de resguardar el orden y la seguridad del centro. A continuación, se desglosan los componentes más esenciales para lograr un adecuado sistema de seguridad penitenciaria:

- El personal: corresponden a los empleados, custodios y administrativos que velan por la seguridad y el orden de todos los reclusos. “Conformado por personal debidamente seleccionado, capacitado en las diferentes especialidades propias del sistema” (PNUD, 2021). Con un personal debidamente capacitado se logra proporcionar las estrategias necesarias para el manejo oportuno de cualquier situación que se presente.
- Sistemas de comunicación: corresponden a los medios tecnológicos que bloquean la señal de comunicación de los reclusos, de igual forma sirven para establecer comunicación entre el personal en cualquier situación. Este componente está “integrado por radios de comunicación, teléfonos fijos, sistema de alarmas, entre otros”
- Sistema de seguridad electrónica: corresponden a los sistemas de vigilancia, como las cámaras, detectores de metales, rayos X, recursos que evitan el paso de artículos inapropiados para los reclusos. “De ser flexibles en cuanto a la aplicación de estos, se pone en riesgo el orden y disciplina que deben prevalecer” (Carvajal, Cárdenas y Carvajal, 2018, p. 29).

- Sistema de atención de emergencias: componente que se enfoca en la prevención de situaciones de emergencias como “planes de emergencias, evacuación, contra incendios y de defensa” (PNUD, 2021).

2.1.4. Tipos de seguridad penitenciaria

La seguridad en un sistema penitenciario es vital, esto por el hecho de que albergan a un sinnúmero de personas con un perfil criminal de distintos niveles de riesgo para la sociedad y si esto no se maneja adecuadamente puede generar un peligro social. Cada centro tiene sus propias reglas y forma de estructurar su sistema de seguridad, pero a continuación se desglosan los diferentes tipos de seguridad que son esenciales para contrarrestar los riesgos o fallas que se puedan presentar.

2.1.4.1. Seguridad penitenciaria interna

La seguridad penitenciaria interna hace referencia a la estructura física interna del penal como las paredes, el área de recreación, la zona de preparación y almacenamiento de los alimentos, las celdas entre otras áreas. El manejo de estas áreas debe enfocarse siempre en mantener el espacio limpio, brindando la bioseguridad necesaria para velar por la salud de los reclusos.

Carvajal, Cárdenas y Carvajal, señalan que:

Dentro de la seguridad interna se encuentran consideradas áreas críticas, tales como: la planta de luz, calderas, depósito de armas, vestidores del personal de vigilancia, aduana, dormitorios para internos considerados de máxima peligrosidad. Contempla también el adecuado desarrollo de las diferentes actividades y conductas propias de la población de internos en general, así como de la confianza y tranquilidad de quienes por cualquier motivo se encuentren dentro del perímetro del establecimiento (2018).

Como se indica, también se debe velar por aquellas actividades que se enfoquen en la resocialización del recluso, ya que la seguridad como tal se fundamenta en proporcionar los requerimientos necesarios para salvaguardar la integridad del recluso.

2.1.4.2. Seguridad penitenciaria externa

La seguridad penitenciaria externa hace referencia al perímetro externo circundante al área de la cárcel, estas van en consonancia con un adecuado plan de vigilancia que evite el ingreso de personas con armas o drogas o que se den constantes fugas.

Carvajal, Cárdenas y Carvajal

“Se refiere a la protección que en toda institución penitenciaria se requiere establecer, previniendo posibles ataques desde el exterior, está delimitada entre otras cosas por: marcas visibles que señalan impedimentos al libre acceso de personas y vehículos que lleguen del exterior y que por algún motivo pretenden entrar a la institución” (2018, p. 28).

El señalamiento y estructuración externa resguardan la seguridad y aseguran un adecuado control de las personas que transitan por sus alrededores, hay casos en donde envían drones o animales con drogas y estos controles permiten identificarlos para evitar su ingreso. Para cumplir con estos requerimientos el sistema penitenciario debe contar con señales, muros perimetrales, personal que recorra las áreas externas y reflectores.

Bryan, Wilcox y Bastin (2015) señalan

“Entre los diferentes aspectos de la seguridad física, se incluyen la arquitectura de los edificios donde funcionan los establecimientos penitenciarios la solidez de los muros de esos edificios, las rejas de las ventanas, las puertas y las paredes de las unidades de alojamiento. Asimismo, se puede mencionar la disponibilidad de dispositivos de soporte

para la coerción física, como cerraduras, cámaras y sistemas de alarma (internos y externos), escáneres de rayos x, detectores de metal, radios, esposas y similares” (p. 11).

Tanto la seguridad interna como externa son esenciales para contrarrestar cualquier falla o alteración del orden.

2.1.4.3. Seguridad Dinámica

El tema de seguridad implica no solo la estructura, materiales o sistemas de vigilancia o comunicación, también busca la convivencia pacífica dentro del recinto, ya que esto ayuda a que las personas enfoquen su tiempo libre en programas de resocialización. El buen trato entre un custodio y un interno es algo que genera un ambiente tranquilo y óptimo constituyéndose, así como un beneficio para todos. “Esta propuesta es aplicable a los pabellones de las cárceles es una nueva forma de comprender la seguridad de una manera articulada con el tratamiento penitenciario, donde la resocialización es el fin y la seguridad uno de los medios” (Ramírez, 2021).

Por lo tanto, PNUD – Panamá establece que:

“Se puede definir la seguridad dinámica como una actitud y una cultura que, a partir del respeto, el conocimiento, la comunicación, la empatía y las buenas relaciones entre los privados de la libertad y los funcionarios, busca garantizar un ambiente seguro y de sana convivencia que potencia las oportunidades de desarrollo humano para las personas privadas de la libertad (PPL) y el mantenimiento del orden, la disciplina y las condiciones de seguridad al interior de los centros” (2021, p. 19).

Este tipo de seguridad propone que todo el personal comprenda la situación que se vive en esos recintos para lograr convertirse en agentes de cambio, sin una adecuada orientación y apoyo se estimula el sentimiento de odio y rechazo que se constituye como uno de los principales factores para volver a cometer el mismo

delito, con base en ello la seguridad dinámica promueve una relación positiva y equilibrada entre ambas partes.

Comprender, comunicar y ser empático permite establecer un control y orden en los penales. “Las buenas prácticas referentes a la seguridad dinámica deben llevar también a que los servidores penitenciarios mantengan una atención especial y ánimo de cooperación y acompañamiento permanentes a las actividades que a diario desarrollan” (PNUD, 2021, p. 20).

2.1.4.4. Seguridad Procedimental

PNUD – Panamá establece que:

“Un conjunto de procedimientos de clara comprensión para describir el modo y el momento en que el personal debería ejercer ciertas funciones, a su vez, un procedimiento se puede definir seguridad física y procedimental como la estandarización de un proceso con miras a alcanzar una determinada reglamentación, coherencia y legitimidad, y para facilitar las tareas de los directores y demás personal de los establecimientos penitenciarios” (2021, p. 23).

La seguridad procedimental hace referencia a los pasos a seguir ante diferentes situaciones y cuales funciones o estrategias se deben de ejercer. Con respecto a ese punto “La Ley 55 de 2003, conocida como Ley Penitenciaria, en su artículo 39 orienta al respecto de la siguiente manera” (PNUD, 2021, p. 23) todo personal que labore en dicho centro debe regirse según el Manual de la Constitución Política o cualquier norma que allí se establezca, con el fin de prestar los servicios de la mejor manera procurando siempre de evitar vulnerar los derechos humanos.

2.2. Procedimientos en la seguridad penitenciaria

Establecer procedimientos de seguridad penitenciaria con base en las necesidades que se presenten en los planteles es esencial para lograr un control

estructurado de todo el recinto. “El logro exitoso de los procedimientos depende en gran medida de los recursos materiales y humanos con que se cuente; de la efectividad con que se realicen y de los planes a que respondan” (Carvajal, Cárdenas y Carvajal, 2018, p. 29), es decir todo representa un complemento que tiene una meta fija. Cada persona que allí labore debe evitar la improvisación y guiarse por dichos procedimientos.

Bryan, Wilcox y Bastin (2015) explican

“La seguridad en los establecimientos penitenciarios se garantiza a través de medios físicos de seguridad (como muros, rejas en las ventanas, puertas y cerraduras, sistemas de alarma y demás), de medios procedimentales (es decir, procedimientos que se deben seguir, como las normas vinculadas con los desplazamientos intramuros de los reclusos, las posesiones que ellos pueden conservar, y el registro de reclusos y de su lugar de alojamiento, entre otros) y de la seguridad dinámica (la cual requiere de personal alerta que interactúe con los reclusos de manera positiva y que se involucre con ellos en actividades constructivas, de modo tal que el personal pueda anticipar y prevenir problemas antes de que se presenten)”
(p. 7).

2.2.1. Personal Capacitado

Sáenz (2017) “El elemento técnico – humano constituye una de las piezas angulares del sistema penitenciario; así como también, las condiciones éticas de éstos”. El principal procedimiento para seguir en la seguridad penitenciaria es contar con el personal adecuado para el manejo y cuidado de los reclusos, es una tarea que requiere del conocimiento y vocación para realizar un buen trabajo, es decir “debe poseer conocimientos abundantes sobre cómo responder ante un comportamiento específico; tener claro que métodos utilizar, cuál debe ser su forma de operar para obtener el resultado deseado” (Carvajal, Cárdenas y Carvajal, 2018). Debe actuar según los lineamientos para evitar alguna eventualidad.

El personal debe estar preparado para cualquier situación que se presente, Carvajal, Cárdenas y Carvajal explican que;

La actividad de la vigilancia, debe tener fundamentación técnica; es decir, los funcionarios de seguridad, deben saber qué hacer cuando el interno ingresa, cómo y dónde ubicarlo, obedeciendo a razones técnicas; cómo efectuar las requisas personales; qué hacer cuando se producen decomisos de contrabando; cómo pasar la lista y número; cómo y cuándo hacer uso de armas para el control de disturbios; cómo hacer el seguimiento; cómo prestar custodia en hospitales, cómo notificar las novedades, cómo elaborar informes; cómo actuar ante situaciones de contingencia, etc (2018, p. 31).

Comprender las funciones facilita el orden y la seguridad, porque así se actúa de forma objetiva según los lineamientos, contrarrestando las conductas inapropiadas que atentan contra la integridad de los reclusos. Maffioletti, Díaz y Maris señalan que un personal que cumpla y conozca bien el funcionamiento es esencial, ya que le permite actuar ante diferentes situaciones como “riñas, mala clasificación de la población motines, sabotajes, crímenes” (2019). Estas son constantes por la mala clasificación que se les da a los reclusos en cuanto al nivel de peligrosidad.

2.2.2. Evaluación y categorización

Evaluar la situación de cada reo ayuda a categorizar el área donde debe ser recluido, esto con el fin primordial de evitar riñas entre pandillas. Mezclarlos e incorporarlo en el área equivocada genera un conflicto constante alterando el orden del recinto.

Bryan, Wilcox y Bastin (2015) citando a las “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)” sostienen que:

Regla 52 (1) Tan pronto como sea posible después de su ingreso, se evaluará al detenido para determinar si supone un riesgo para la seguridad de los demás detenidos, del personal penitenciario o de las personas que

trabajan en la prisión o la visitan regularmente, así como para establecer si supone un riesgo para sí mismo (2015, p. 15).

Los reclusos deberían estar distribuidos de la siguiente manera:

- Alta seguridad. Delitos graves o los que requieren de una máxima seguridad, por lo tanto “deben ser alojados en establecimientos de máxima seguridad, que podrán ser establecimientos penitenciarios especiales o unidades separadas dentro de otro establecimiento” (Bryan, Wilcox y Bastin, 2015)
- Mediana seguridad. Delitos menores.
- Baja seguridad. Con enfermedad mental, para estos reclusos “deberían ser lo menos restrictivas necesarias, en equilibrio con la necesidad de una detención segura” (Bryan, Wilcox y Bastin, 2015)

2.2.3. Evaluaciones de riesgos.

Otro procedimiento en la seguridad penitenciaria son las revisiones periódicas a los riesgos, con el fin de identificar las posibles fallas en el sistema de seguridad, alimentación y espacio de recreación y descanso. Estas revisiones son esenciales porque allí es donde se puede identificar lo que se tiene que modificar para cumplir con lo que establece el reglamento.

Bryan, Wilcox y Bastin, (2015)

“El tipo de riesgo que pueda provocar un recluso ejercerá un profundo impacto en la estrategia de gestión de riesgos. Por ejemplo, en la gestión de riesgos de los reclusos cuya evaluación hubiera arrojado un riesgo de fuga importante, será necesario enfatizar las rutinas y las medidas de seguridad, mientras que posiblemente los internos que, según la evaluación,

representen un riesgo al orden debido no requerirán que se acentúe la seguridad sino los esfuerzos de modificar actitudes y conductas” (p. 16).

Los riesgos que se presentan son constantes y representan un peligro, tanto para la misma institución como para la sociedad, ya que los privados logran evadir la seguridad fugándose, con el riesgo de reincidir en algún delito, también están las peleas, los actos de violencia y el dirigir crímenes dentro del recinto. Lo antes mencionado representa un peligro que siempre está presente principalmente en las cárceles de América Latina, Sanhueza, explica que “existe alguna evidencia según la cual las cárceles en varios países de América Latina no cumplen siquiera con estándares mínimos y que los presidiarios sufren condiciones inhumanas de confinamiento” (2015, p. 13). Entre los riesgo más comunes que se presentan son:

- Narcotráfico
- Reyertas
- Fuga
- Objetos prohibidos

La evaluación del riesgo se da por los siguientes aspectos:

- Actitud de los reclusos
- Motivos que los impulsan a cometer algún delito.
- Fuga de información

2.2.4. Requisas, recuento y control

Para un adecuado control se deben establecer rutinas de requisas y recuento, con el fin de evitar que el recluso mantenga objetos ilegales que generen un peligro a los demás reos. Con frecuencia se encuentra un sinnúmero de objetos, armas, celulares y drogas entre las pertenencias de los reclusos, entre muchas otras cosas. Uno de los artículos más encontrados y utilizados están las armas de

fuego, cuchillos y celulares, estos son utilizados como defensa o para delinquir dentro del penal.

Las requisas en Panamá se fundamentan en la “Resolución N° 978 del 11 de abril del 2018, por la cual se aprueba el Protocolo de Requisas” esta indica en la sección II de ejecución de requisas letra b que “la realización de requisas es competencia de la seguridad interna de los centros penitenciarios, de conformidad con lo indicado en el artículo 100 de la Ley 55, con la modificación establecida por la Ley 42 de 2016” (2018, p.4). Las requisas se realizan de manera periódica dependiendo siempre del propio protocolo que establece el mismo sistema e incluso la forma como se lleva a cabo. Con las requisas se detectan todo tipo de objetos, al igual que con ello se detecta la deficiencia que hay en el sistema penitenciario, ya que la gran mayoría de los objetos son introducidos por los propios custodios.

Si todo se fundamentara en lo anterior no existirían tantas deficiencias en el sistema penitenciario a nivel de Centro América y América del Sur, si se adentra en cada una de ellas se puede apreciar que existe un mal manejo desde el personal hasta los requerimientos mínimos que se sustentan en los procedimientos a seguir, ya que cada sistema se maneja a su manera y según sus reglas, los hacimientos, las armas, las drogas y el control de las bandas son un claro ejemplo de esto.

2.2.5. Auditoría de la seguridad penitenciaria

Las investigaciones por auditoría al sistema de seguridad ayudan a identificar las deficiencias en cuanto al mismo manejo del personal y toda la estructura del centro. Estas realizan evaluaciones constantes en cada parte del centro con el fin de evitar fallas y que se cumpla con lo que establece la ley (Ochoa, Zamorra y Guevara, 2011).

Su función principal recae en indagar más a fondo cualquier tipo de irregularidad sin distinción del puesto en el que esté asignado, esto se realiza con el fin de mejorar la situación de los privados de libertad y destituir e investigar a al personal involucrado en situación que se consideran indebidas como el ingreso de todo tipo de objetos que son considerados prohibidos o ayudarlos a fugarse.

Bryan y Wilcox (2015), exponen que

Son muchos los beneficios de las auditorías de seguridad llevadas a cabo en administraciones penitenciarias y cada uno de los establecimientos: se identifican falencias, deficiencias, procedimientos inadecuados y áreas de vulnerabilidad en la operación institucional; se evalúa el cumplimiento con lo dispuesto en el marco de seguridad nacional y en los estándares, políticas y procedimientos penitenciarios; se identifican equipamientos, mecanismos de cierre, sistema instrumental y de cierre, etc. que se consideren inoperables, inapropiados o inadecuados para su uso; se verifica la eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos de seguridad; y se identifican las buenas prácticas para ser compartidas en la administración penitenciaria (p. 15)

Con la auditoría se logran ver las fortalezas y debilidades de todo centro penitenciario, ya que permite indagar el porqué de las situaciones que se presentan como el aumento de la violencia, castigos inapropiados, venta y distribución de drogas.

2.2.6. Rol del personal penitenciario en la evaluación de riesgo en la seguridad penitenciaria

El personal encargado de la seguridad penitenciaria cumple un rol importante principalmente en la evaluación de los riesgos que se presentan día a día y que atentan contra la seguridad del sistema penitenciario estas son:

- Saber escuchar, todo lo que sucede a su alrededor, los reclusos hablan, se comunican en especial si tienen algún plan.
- Observar el comportamiento, en especial los patrones de comportamiento, si van a realizar algo nunca lo harán solos o sin antes planearlo.
- Identificar actividades que no son comunes.
 - Reuniones en horario no específico.
 - Mostrar actitud sospechosa.
- Detectar los cambios que se presenten, puede ser reunirse con personas que tengan historial de conducta delictiva dentro del penal.
- Monitoreo de las visitas, llamadas, cartas; esto puede detectar posible planes de fuga.
- Monitoreo de los alimentos y artículos que ingresan, detecta el ingreso de artículos prohibidos.
 - Mediante el control estricto de cada persona.
 - No se deben hacer excepciones.
- Observar en cualquier área en donde frecuenten los reclusos, como:
 - El patio
 - Los baños
 - Área de lavado.
 - Área donde duermen.

El registro de todas estas actividades proporciona información necesaria para evitar fugas, reyertas o cualquier otra situación que ponga en peligro la vida de todos los que allí se encuentren. Esto trae consigo los siguientes beneficios:

- Minimiza el tiempo de respuesta ante diversas situaciones de riesgo.
- Prevee y evita las situaciones de riesgo. Porque se controla cualquier situación que se presente.
- Crea estrategias para evitar los riesgos. Las estrategias ayudan a actuar de inmediato y no actuar sin el conocimiento.

2.3. Seguridad Penitenciaria e investigación en cárceles de Panamá

2.3.1. Sistema penitenciario panameño

Para Arango y Pérez (2016) citando el artículo 5 de la ley 55 del 2003 expone:

El Sistema Penitenciario velará por la vida, la integridad física y la salud integral del privado o la privada de libertad, de tal forma que se respeten los derechos humanos y todos aquellos derechos e intereses de carácter jurídico, no afectados con la pena o medida de seguridad impuesta en sentencia dictada por la autoridad competente. En tal sentido, se protegerá el derecho a la salud de las personas con trastornos mentales, otras enfermedades y discapacidad, para que no sean discriminadas por su condición (p. 12).

Los sistemas penitenciarios son los encargados de velar por el recluso, que se cumplan las normas garantizando la ejecución de estas. Cada centro penitenciario se rige por sus reglas tratando siempre de mantener el orden y la seguridad de este, velando igualmente por los derechos de cada recluso. “El Sistema Penitenciario aportará e incorporará el instrumental y la tecnología necesarios, incluyendo unidades caninas, para facilitar la labor de vigilancia y seguridad” (PNUD, 2021).

En la página web del Ministerio de Gobierno este lo define así:

“El sistema penitenciario panameño es el conjunto organizado, funcional y estructurado de elementos normativos, técnicos y científicos que definen la naturaleza de los centros penitenciarios, cuyos objetivos principales son lograr la resocialización del privado o la privada de libertad sobre la base de un adecuado tratamiento penitenciario, el trabajo, la capacitación, la educación y la práctica de valores morales; mantener recluidas a las personas que se encuentran cumpliendo sanciones administrativas, de carácter penal y medidas de seguridad, garantizándoles el respeto de los derechos humanos; servir de custodia y seguridad de las personas sometidas a detención preventiva; brindar ayuda y labor asistencial a los privados o las privadas de libertad y a los liberados o liberadas, de modo que puedan reincorporarse útilmente a la sociedad, y ejecutar las sentencias emitidas por los tribunales de justicia y las resoluciones de las autoridades administrativas de policía” (2020).

Recabando información de ambas definiciones se puede exponer a continuación, los puntos claves de la seguridad penitenciaria en Panamá:

- Su importancia recae, principalmente en que vela por la integridad del recluso, sin importar su raza, edad, género u origen.
- Se rige con base en los Derechos Humanos, brindar todo lo básico para resguardar su vida.
- Se estructura y se fundamenta en las leyes penales que se han impuesto.
- Permite la integración de programas enfocados en la resocialización del privado de libertad.

Según la ley 55 del 2003 en el artículo 6 señala que los objetivos del sistema penitenciario son:

- Lograr la resocialización. Este punto es clave por el hecho de que se busca que el privado de libertad adquiera habilidades básicas para que cuando cumpla su condena pueda obtener un trabajo y dejar la vida que llevaba antes de quedar detenido. Los programas de resocialización deben de ir enfocados a estimular la capacidad del recluso para salir adelante, buscando lograr un cambio a corto y largo plazo.
- Respetar los derechos humanos. Sin importar el delito principalmente su gravedad el detenido tiene derecho, por lo tanto, el sistema penitenciario se encarga de velar por la seguridad y cumplir con las necesidades básicas para resguardar la integridad física y mental del recluso.
- Mantener la seguridad. Evitando siempre las fugas, las reyertas y la violencia dentro del penal.
- Brindar asistencia social. En cualquiera de los casos que se requiera siempre debe brindar esa ayuda, para lograr una adecuada reinserción a la sociedad, esto mediante orientación vocacional, búsqueda de plazas laborales o ayuda social con herramientas de trabajo.
- Hacer cumplir la sentencia establecidas por un juez.

2.3.1.1. Desafíos del sistema penitenciario panameño

La situación actual de las cárceles es deficiente y eso se ve reflejado en los testimonios de miles de panameños que lo han vivido.

Mi nombre es Michael Centeno, tengo 24 años y fui condenado a doce años de prisión por robo agravado. La convivencia en este lugar no ha sido fácil, hay que jugársela para sobrevivir. Tengo dos conceptos que definen este lugar: aburrido y aterrador (Romero, 2016).

El sistema penitenciario panameño, por más que se implementen leyes presenta un sin número de deficiencias que han perdurado y que sin importar los gobiernos todo se mantiene igual, la estructura, la alimentación y la recreación son los principales desafíos que se presentan.

- Estructura

Los centros penitenciarios se están deteriorando y la estructura se vuelve cada vez más inhabitable, paredes con grietas, pisos limosos o insalubres, baños en estado deplorable, esto son uno de los tantos casos que se presentan a nivel nacional.

Las cárceles públicas que están dentro de zonas policiales y que de una u otra forma han sido adecuados para atender a los detenidos. 'No están diseñadas para ser centros penales y esto hace más difícil el proceso de rehabilitación, el mejoramiento de las condiciones de vida y garantizar los derechos humanos ' de los prisioneros, explicó Sharon Díaz, directora general del Sistema Penitenciario (Romero, 2016).

El desafío es lograr la reestructuración física de las cárceles públicas, para así mejorar la calidad de vida de los reclusos. Brindar un ambiente adecuado es ideal. Tanto la Joya como la Joyita son cárceles que presentan las mayores deficiencias en este aspecto, solo con ver las fotos se puede observar el mal estado en el que se encuentran, por lo que la inversión es necesaria para este año “dan tercer debate al proyecto de Ley 743, que crea el Fondo Nacional de Autogestión Para Contingencias en Centros Penitenciarios, disponiendo de los recursos para invertir más en el proceso de humanizar el sistema penitenciario de Panamá” (Mojica, 2022).

- La resocialización

“Si un privado de libertad cumple su condena y no tuvo la oportunidad de ser resocializado y por ende reinsertado, va a salir igual o con las mismas falencias y dificultades que tenía anteriormente” (Tewaney, 2020).

La resocialización es un desafío clave para evitar el reingreso de toda persona que haya cumplido su condena, existen diversos programas que se enfocan en brindar el desarrollo en todas las áreas del recluso, esta se divide en educación, vocacional y arte. De León explica “El esfuerzo se encamina a que los privados de libertad realicen actividades que fortalezcan conocimientos para mejorar las condiciones de vida y que cuando salgan en libertad, sean ciudadanos productivos para el país” (2021).

Como elemento integrador de la reinserción social, el Sistema Penitenciario tiene como objetivo fundamental la enseñanza, de esta manera la educación tiene papel esencial en su cumplimiento, como parte de la formación elemental del privado de libertad, se complementan las mismas con actividades que demuestren lo aprendido en dichos programas educativos logrando comprobar el principio rector del Sistema Penitenciario, reinserción social (Jaramillo, 2021, p. 33).

El sistema penitenciario es el encargado de establecer los programas necesarios para lograr una resocialización adecuada, por lo que esto representa un desafío. El alto índice de reincidencia muestra que no se está cumpliendo con este objetivo, Lamphrey señala que “la reincidencia delictiva, según la ONU, el índice de reincidencia global es del 70 %, en Panamá es del 65 %” (2021). Los programas requieren de una reestructuración que influya de manera positiva en la capacidad para salir adelante y dejar el camino de la delincuencia.

No todos reinciden, pero el porcentaje de reincidencia es alto, por lo que evaluar esta situación es necesaria, la delincuencia toma terreno, ya que el desempleo es cada vez mayor aunado a esto la pobreza y las ganas de dinero fácil llevan a reincidir. Actualmente el sistema penitenciario panameño cuenta con los siguientes programas:

- Ecología
 - Ecosólidos
 - Reciclaje de los desechos
 - Reforestación
 - Creación de barreras ambientales para ríos.

- Arte
 - Confección de prendas de vestir
 - Desfile de moda
 - Pintura
 - Creación de artesanías

- Cultura
 - Teatro
 - Lectura de cuentas

- Educación
 - Clases universitarias
 - Clases de Premedia Y Media
 - Cursos del INADEH

- Agricultura
 - Viveros
 - Capacitación

- Ebanistería
 - Construcción de muebles
- Religioso
- Programa Postpenitenciaria

El programa o más bien conocido como el Patronato de ayuda postpenitenciaria “el Patronato está contemplado en la Ley N° 55 que reorganizó al Sistema Penitenciario en el año 2003 y en estos 12 años nunca ha funcionado” (Beluche, 2015). Brinda ayuda para la reinserción laboral orientándolos en cuanto a empresas que forman parte del programa.

Para el ingreso a este programa el recluso debe cumplir con el siguiente perfil:

- Haber culminado estudios escolares y universitarios.
- Participación en cursos del INADEH.
- Participación de diversos programas para el desarrollo de habilidades vocacionales
- Buen comportamiento.

El programa incluye:

- Asesoría legal
- Tratamiento con especialistas (psicología y psiquiatría)
- capacitación vocacional
- Tratamiento en caso de abuso de sustancia.

2.3.2. Derechos humanos de los privados de libertad

Los privados de libertad también tienen derechos, sin importar el delito cometido el Estado debe proporcionales los elementos básicos para su vida dentro del

penal. Cada uno tiene la facultad de recibir un trato digno basado en el respeto, por lo tanto, que no atente contra su integridad.

Fuchs y González, (2021) exponen:

Toda persona privada de libertad tiene derecho a un trato humano y al respeto de su dignidad humana inherente. Esa protección se extiende a todas las personas privadas de libertad sin discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social, nacimiento u otros factores. Las personas privadas de libertad tienen derecho a que se respete sus creencias religiosas y preceptos culturales. Cuando se aplica la pena de muerte, esa debe ser llevada a cabo de una manera en la que cause el menor sufrimiento posible (p. 29).

Los derechos humanos hacen énfasis en vivir en libertad, pero en este caso ese derecho se pierde por el hecho de que cometió un delito que amerita el encierro para proteger la vida de otras personas o la seguridad de todos los elementos que conforman la sociedad. En lo demás poseen los mismos derechos. "La privación de libertad no significa que las personas pierden el goce de sus derechos humanos, al contrario, las personas privadas de libertad siguen gozando de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en el derecho internacional" (Fuchs y González, 2021, p. 28). Si es detenido o privado de libertad solo es legal cuando esta situación se fundamenta en la ley.

El sistema penitenciario debe velar por la calidad de vida dentro del penal, ya que esto contribuye principalmente a que se sienta motivado y alejado de situaciones que puedan aumentar su estancia, como el consumo o venta de drogas sobornos para el ingreso de objetos prohibidos o unirse a alguna pandilla. Todas estas situaciones se pueden evitar respetando los derechos humanos y brindando una atención que influya en su bienestar general, es vital potenciar el desarrollo de habilidades para el trabajo de los privados de libertad para brindarle otras

opciones en vez de darles tiempo libre sin actividades que lo lleven a interactuar y formar lazos para recaer en la delincuencia (Chagua, 2022, p. 17). Es decir el Estado debe ser equitativo en este aspecto y tomar en consideración la realidad que se vive en las cárceles.

En el artículo 13 de la Ley 55 del 2003 se establecen los siguientes derechos humanos de los privados de libertad:

- Trato digno, basado siempre en el respeto a sus derechos en su condición de ser humano.
- Cero discriminaciones, todos deben de ser tratados por igual, sin importar su procedencia, color de piel, edad, género.
- Libertad a profesar su religión, siempre y cuando sus prácticas no atenten contra la seguridad o el orden del penal.
- Participación en distintas actividades, todos tienen el derecho de participar en cualquier evento recreativo, sin importar su delito.
- Trabajo remunerado, este es importante porque le permite al recluso sentirse útil, y así estimular la resocialización.
- Acceso a los servicios básicos, como el de recibir educación, atención médica en cualquier tipo de emergencia sin ningún tipo de discriminación.
- Orientación y ayuda para la reinserción a la sociedad después de cumplir su condena.

2.3.3. Normativa en la seguridad penitenciaria en Panamá

La normativa está integrada por las leyes que rigen la seguridad penitenciaria, por ello a continuación se exponen cada uno de los artículos que fundamentan este punto.

“Constitución Política de la República de Panamá”

En el artículo 28 se señala que el sistema penitenciario es el que se encarga primordialmente de la seguridad íntegra de todos los reclusos, brindando programas que garanticen su reinserción social y laboral una vez cumplida la pena. Este igual indica que “se prohíbe la aplicación de medidas que lesionen la integridad física, mental o moral de los detenidos” (PNUD, 2021).

La seguridad no solo recae en el control o evitar las fugas es también respetar los derechos de los reclusos, buscando siempre salvaguardar su integridad física y mental.

Ley 55 del 2003 o Ley Penitenciaria

- En el artículo 5 se habla del respeto a los derechos humanos, cada una de las personas que por cualquier motivo quede privado de su libertad reglamentado por la ley, tiene el derecho a un trato digno que cumpla con sus necesidades básicas.
- El artículo 6 exponen los objetivos que cumple la seguridad penitenciaria.
- En el artículo 22 se exponen las funciones del director del sistema penitenciario. Donde este debe procurar la seguridad de todos los reclusos.

- En el artículo 122 “el Sistema Penitenciario aportará e incorporará el instrumental y la tecnología necesarios, incluyendo unidades caninas, para facilitar la labor de vigilancia y seguridad” (PNUD, 2021).

“Decreto Ejecutivo 393 de 2005. Reglamentación del Sistema Penitenciario Panameño”

En el Título II, hace énfasis en la organización de los centros penitenciarios, este abarca los artículos:

- Artículo 12. Condiciones de salubridad, se enfoca en la parte estructural y la forma cómo debe estar construida y distribuida para una mayor comodidad, por lo tanto, debe contar con:
 - Aulas para el aprendizaje, construcción, arte.
 - Espacios adaptados para la recreación
 - Bibliotecas
 - Canchas de juego
 - Baños separados
 - Cuarto para visitas de familiares.
 - Cocina con las medidas de higiene.
 - Comedor
 - Centro de atención de salud.
- Artículo del 21 al 38, aquí se exponen las medidas para el ingreso, registro y clasificación del recluso.
- Sección 2ª. Seguridad interna
 - Artículo 342.

La actividad interna de los establecimientos penitenciarios se garantiza a través de una serie de actividades básicas, que son: el conocimiento de los internos, la vigilancia sobre ellos, el control de movimientos en el interior de los establecimientos, el uso de la fuerza, las requisas y los recuentos de la población reclusa (Decreto Ejecutivo núm. 393, 2005)

- Artículo 345. Establece que los encargados de la seguridad interna son los custodios. Estos son debidamente entrenados y capacitados para el resguardo y seguridad interna.
- Sección 3ª. Seguridad externa
 - Artículo 366. La delimitación del centro debe estar debidamente señalado para evitar el paso de cualquier persona externa.

“Ley 42 de 2016 o Ley de Carrera Penitenciaria”

“Artículo 136 que modifica el Artículo 100 de la Ley 55 de 2003. La seguridad en los centros penitenciarios se divide en interna y externa. De manera transitoria, la Policía Nacional estará a cargo de la seguridad externa” (PNUD, 2021, p. 10).

2.3.4. Situación actual en Panamá

Panamá un país donde el crimen se ha tomado las calles y el diario vivir, situación que representa el aumento considerable de personas detenidas, esto lo confirma la periodista Testa quien señala que “las estadísticas demuestran que el sistema penitenciario alberga 20.798 reclusos, 6.207 más de su capacidad. En el último año, el ritmo de crecimiento de la población penitenciaria se duplicó” (2022).

El crimen es algo que aunque no es bueno está tomando auge y los sistemas penitenciarios se están quedando sin espacio, es más la gran mayoría de las cárceles a nivel nacional superan su límite y se vive en hacinamiento.

Testa indica que:

“Los hombres representan el 95% de la población penitenciaria. El 65% de los prisioneros están condenados. El restante 35% aún está siendo procesado. Las cárceles de la Nueva Joya (3.049), La Joyita (2.201) y La Joya (2.177) en la provincia de Panamá mantienen la mayor cantidad de población de reclusos del país” (2022).

“Del total de personas detenidas 12,498 ya han sido condenadas, mientras que 7,326 están a la espera o siendo procesadas. En el caso de los que ya tienen una pena en firme, 11,715 son masculinos y 783 femenina” (Pinto, 2022). Este es otro problema de nunca acabar, pues al pasar del sistema inquisitivo al sistema penal acusatorio muchas personas quedaron pendientes del sistema anterior generando retrasos considerables en su juicio. Como se observa en los datos expuestos una de las mayores problemáticas que se presentan en las cárceles panameñas es el hacinamiento generadas una por la delincuencia y la otra por un sistema deficiente.

2.3.5. Fortalezas en el sistema de seguridad penitenciaria en Panamá

Como ya se mencionó la seguridad penitenciaria no solo se enfoca en la estructura física sino en toda la estabilidad social y mental del privado de libertad, es por ello por lo que se promueven diversos programas o beneficios que aportan principalmente a la resocialización y a la recreación dentro del penal.

En una publicación en la página Web del Sistema Penitenciario señala que:

“En el primer semestre del 2022, un total de 12,608 personas privadas de libertad participan en programas de resocialización conmutables en el área de educación, laboral, especializada y educación no formal, esta cifra

representa un incremento del 22% respecto al mismo periodo del año 2021, en el que cerró en 10,362. La estadística, detalla que, en materia educativa de primaria, premedia, media y universidad, participaron 6,176 personas privadas de libertad. En tanto, en los cursos especializados, 1,027; laboral, 3,484; educación no formal, 1,403 y en programas productivos 618, números que en la suma global representan un 61.63% de la población general” (2022, p. 1).

Estos programas aportan significativamente a que el privado de libertad realice actividades que por su parte son de gran beneficio, ya que les brinda rebaja de condenas, estudios y la oportunidad de un trabajo cuando quede en libertad. Entre los programas que se brindan en las cárceles de Panamá están:

- Estudio a nivel de media, Premedia y universidad.
- Adquisición de habilidades para realizar trabajos de ebanistería, costura, plomería, soldadura, agricultura entre otras.
- Permiso si tiene alguna salida especial, en caso de que fallezca un familiar cercano o permisos para salidas los fines de semana.
- Alternativa como la conmutación de la pena.
- Clasificación por periodos.
- Visitas conyugales.
- Repatriación.
- Programas de atención especializados.
- Libertad bajo condiciones.

Si se aprovecharan al máximo estos programas y beneficios el sistema penitenciario no presentara tantas deficiencias o reincidencia, ya que estos le brindan las habilidades necesarias para afrontar los retos que se imponen cuando es liberado. Esto se fundamenta y se establece en la Ley 55 que reorganiza el sistema penitenciario específicamente en el Capítulo III, el artículo 54 señala que “en cada centro penitenciario se realizarán programas y actividades para la educación formal y no formal de las personas privadas de libertad en coordinación con el MEDUCA y el Instituto de Formación profesional, el MIDES y universidades” (Ley 55 del 30 de julio de 2003).

En cuanto a la provincia de Veraguas, Martínez destaca que:

Cada día las personas privadas de libertad se preparan para enfrentar la vida una vez salgan en libertad. Tal es el caso de los 53 privados de libertad del Centro Penitenciario de Santiago que obtuvieron su diploma de bachiller en construcción y certificado de noveno grado del Instituto Profesional y Técnico Nocturno de Santiago, como parte del programa educativo que desarrollan en conjunto el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Educación. (Martínez , 2021)

En el artículo 55 en el que habla sobre el trabajo dentro del centro penitenciario establecen que esto es un derecho y un deber que poseen y que a su vez cuentan con el respaldo de los beneficios en cuanto a seguro y remuneración. Esto se fundamenta en el artículo 56, que establece la distribución del salario tanto para su familia, para su cuidado personal y un 10% para un ahorro personal, este es entregado al final de su condena.

En las secciones segunda y la quinta, se establecen los servicios que disponen los centros penitenciarios, en el Capítulo IV, se expone los permisos especiales.

2.3.6. Debilidades de la seguridad penitenciaria en Panamá

Las debilidades son innumerables, se puede observar en las noticias cómo sobre las constantes reyertas que se realizan en los distintos centros penitenciarios, investigaciones al mismo personal por permitir la entrada de objetos prohibidos o sustancias ilícitas, así como una estructura física en deterioro.

Con base en ello el ex Ministro de Seguridad Mirones recalcó:

La falta de mantenimiento en las cercas perimetrales, torres de vigilancias deterioradas, pabellones inadecuados, falta de luminarias y cámaras de vigilancia, sistema eléctrico defectuoso, ausencia de arcos de detección de metales y escáneres para revisión. La ausencia de un sistema de bloqueador de teléfonos móviles, falta de personal de custodios y policías de seguridad interna y externa, la construcción de urbanizaciones y el precarismo en las proximidades del complejo. (2020)

En primera instancia se destaca la estructura física de los centros penitenciarios a nivel nacional, no hay uno que se pueda excluir ya que están en deterioro por los años que tienen sin una remodelación, esto genera un ambiente deplorable e insalubre. Las debilidades que presenta el sistema de seguridad penitenciaria panameño son:

- Falta de recursos económicos para la reestructuración de las instalaciones. La deficiencia en la infraestructura es notoria, ya que tienen años desde que fueron construidas y no se les ha hecho ningún tipo de arreglo, esto hace que la calidad de vida se vea afectada.
- Custodios sin ética, estos son sobornados por familiares o los propios reclusos para que dejen ingresar artículos prohibidos.
- Inadecuada distribución de los reclusos, todos conviven en una misma área, se mezclan las diferentes bandas, violadores, homicidas, narcotraficantes con personas que han cometido delitos menores, esto

representa un riesgo porque están impulsando a que estas personas aprendan y se introduzcan al mundo delincencial.

- Recursos tecnológicos desactualizados en las cárceles del interior. La tecnología ayuda a que los custodios monitoreen todos los perímetros de la cárcel y también el control riguroso de lo que se introduce mediante escáner.
- Hacinamiento, el exceso de reclusos es uno de los principales problemas de la seguridad penitenciaria, por el hecho de que se incumple con todos los derechos y normas establecidas a nivel nacional como internacional. “Según la Dirección General del Sistema Penitenciario, hasta octubre pasado las cárceles del país albergaban a 21 mil 308 presos, pero, el sistema está diseñado para acoger a 14 mil 591. Lo que indica que en este momento hay una sobrepoblación de 6 mil 717 internos” (Díaz, 2022). El hacinamiento complica las labores dentro del penal, muchas veces mantener el orden y el control es difícil.
- Pandillerismo, al mezclar a todos los reclusos, este aspecto toma fuerza e influye directamente en la seguridad penitenciaria. Esto se debe al hecho de que llegan al punto de que son ellos quien controlan el penal e incluso a las mismas autoridades.

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

El capítulo III, trata sobre los aspectos metodológicos que orientan la investigación en ella se determina el enfoque y el tipo de estudio que se va a realizar, también se explica las características de la población la cantidad total vs la muestra, se define el instrumento que es la encuesta, se definen las variables y se desglosan los procedimientos a seguir.

3.1. Diseño de investigación y tipo de estudio

La elección del diseño de la investigación se enfoca principalmente en las variables y cómo se desea obtener los resultados. “Cada método de investigación a emplearse dependerá de las características de la situación a estudiar y sus exigencias para entonces poder seleccionar el procedimiento que mejor se adapte a los objetivos planteados en el estudio” (Guevara, Verdesoto y Castro, 2020, p. 166) Al seleccionar el título con sus variables se selecciona el tipo de investigación porque así ayuda a corroborar el problema que se desea investigar.

Guevara, Verdesoto y Castro (2020) señalan que:

“La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir del estudio y guía para el investigador, las técnicas y métodos que puedan emplear. En general, determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analiza los datos recaudados. Así, el punto de los tipos de investigación en una investigación va a constituir un paso importante en la metodología, porque determina el enfoque del mismo” (p. 165).

La elección correcta del método se orienta por aquellos procedimientos específicos para recopilar y analizar los datos. Con esta investigación se busca identificar los procedimientos que se realizan en seguridad penitenciaria de la Cárcel Pública de Santiago. El objetivo es claro y se determina mediante una

metodología cuantitativa, ya que se desea obtener datos precisos del tema planteado.

Por su parte **Castillero** afirma que:

La investigación cuantitativa se basa en el estudio y análisis de la realidad a través de diferentes procedimientos basados en la medición. Permite un mayor nivel de control e inferencia que otros tipos de investigación, siendo posible realizar experimentos y obtener explicaciones contrastadas a partir de hipótesis. Los resultados de estas investigaciones se basan en la estadística y son generalizables (2017, p. 58).

La presente investigación reúne las características para cumplir con una metodología cuantitativa dado a que se espera obtener datos más precisos con respecto a las variables. En la investigación cuantitativa se busca identificar el porqué de la situación de una forma más estructurada, es decir “cuantifica el comportamiento de una forma estadística que facilita la exploración de la población en estudio” (Martínez, 2015, p. 119).

La representación estadística de esta investigación permite conocer el comportamiento de las variables que son los procedimientos y la seguridad penitenciaria del la Carcel Pública de Santiago. Con ella se pretende indagar numérica y descriptivamente su representación en este estudio. “La investigación produce conocimiento basado en datos que permiten tomar decisiones más razonables, averiguar qué sucede más allá y tratar de predecir qué sucederá en el futuro” (Cárdenas, 2018).

Tipo de estudio

El enfoque de esta investigación es cuantitativo por lo cual se va a describir un problema en específico, en el que se analizan comportamientos de la muestra en estudio.

Este tipo de enfoque explica Rosado (2018) que;

“La investigación social cuantitativa está basada en el paradigma explicativo. Se centra en los aspectos observables susceptibles de cuantificación para describir o explicar los fenómenos sociales, y utiliza la estadística para el análisis de los datos. Este paradigma utiliza preferentemente información cuantificable para describir o tratar de explicar los fenómenos que estudia, pero no permite profundizar en aquellos aspectos de la mente humana que se encuentran escondidos en el subconsciente colectivo” (p. 1).

En este tipo de investigación descriptiva, no experimental no influye en el comportamiento de la muestra, solo se describe con base en los datos que proporcionan. Hernández et al. (2010) citado por Mata “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (2019).

Martínez (2018) citado por Guevara, Verdesoto y Castro (2020) explican que

“El tipo de investigación que tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes” (p. 166)

Por lo tanto, esta investigación es cuantitativa, no experimental de tipo descriptiva, dado a que “el investigador no tiene control sobre el fenómeno estudiado. Simplemente se limita a recoger la información que suministran los instrumentos de recolección de datos” (Guevara, Verdesoto y Castro, 2020, p. 166). En ella se van a describir las variables de estudio lo que permite recopilar la información que se requiere en este punto para corroborar la hipótesis.

La información es precisa dado a que se utiliza la encuesta de opción múltiple como instrumento de recolección de información.

3.2. Población o universo

“La población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados” (Ventura, 2017, p. 202). La población representa el total de las personas seleccionadas para una investigación, es decir equivale el escenario que sirve para recolectar los datos, una población se selecciona con base en diversos aspectos como el interés, los conocimientos del investigador o la información que puedan proporcionar, la elección correcta es fundamental para dar con las respuestas que se requieren para comprobar la hipótesis.

Silva citado por Ventura (2017) explican que:

“La población es un conjunto de elementos que contienen ciertas características que se pretenden estudiar. Por esa razón, entre la población y la muestra existe un carácter inductivo (de lo particular a lo general), esperando que la parte observada (en este caso la muestra) sea representativa de la realidad (entiéndase aquí a la población); para de esa forma garantizar las conclusiones extraídas en el estudio” (p.1).

La población presenta características en común que son observadas por el investigador para dar con los resultados esperados. Si se selecciona con base en solo la cercanía o accesibilidad puede que los resultados no concuerden con lo que se esté buscando, dado a que no cuentan con el conocimiento del tema.

En este mismo punto los autores Arias, Villasís y Miranda (2016) exponen que:

“La integración del grupo de sujetos o participantes de los estudios, con las características particulares que permitirán responder los objetivos planteados, es una parte fundamental de todo protocolo de investigación porque cuando se logra una apropiada selección, no solo se podrá disponer

de resultados confiables, sino que es posible que dichos resultados puedan ser extrapolados a otras poblaciones similares. Además, una buena elección de los participantes para el proyecto cumple con el propósito esencial de asegurar que los hallazgos representarán, de forma exacta, lo que sucede en la población de interés” (p. 202).

Para la selección de esta población se toman en cuenta las características que presentan las variables y la hipótesis que se desea corroborar, para ello se toma en cuenta diversos criterios, para esta investigación se seleccionan los siguientes criterios:

- Su rol en el sistema penitenciario.
- Participación en la seguridad penitenciaria.
- Conocimiento del tema.
- Función que realiza en el sistema penitenciario.
- Años de experiencia.

Con base en ello la población seleccionada para esta investigación son los custodios y los privados de libertad, ya que mediante ellos se puede obtener información valiosa con respecto a la seguridad penitenciaria y los procedimientos que se utilizan para el resguardo de la Cárcel Pública de Santiago.

Tanto los custodios como los privados de libertad de la cárcel Pública de Santiago fueron seleccionados porque tienen criterios en común que permiten evaluar las variables.

Sujetos o grupo de estudio o muestra

Las características comunes que engloban los sujetos seleccionados es que conocen cómo se da la seguridad penitenciaria en este penal y con base en eso se desglosan las características de cada uno, demostrando porqué fueron elegidos.

- Custodios: es quien está a cargo de la vigilancia tanto interna como externa, la supervisión de cada privado de libertad y el monitoreo de la seguridad penitenciaria. La labor que realizan cumple con una función específica la cual es el resguardo de cualquier riesgo que se presente en el centro.
- Privado de libertad: son aquellas personas que están reclusas en un centro penitenciario y han perdido su derecho a la libertad por algún acto o conducta ilícita. En cuanto a la característica en común que presentan con el custodio es que ellos viven a diario allí y conocen la seguridad tanto interna como externa, al igual que todos los problemas que allí se viven a diariamente.

Para esta investigación se toma una muestra de 19 custodios y 12 privados de libertad a los que se le aplica el instrumento de evaluación.

Tipo de muestra estadística

Para la elección de la muestra se toma en cuenta los conocimientos y la experiencia que los participantes tengan con respecto al tema con sus respectivas variables. La determinación de la cantidad se estimó por la accesibilidad, es decir los privados de libertad que se les brindó el permiso para participar en esta investigación.

Arias, Villasís y Miranda (2016) explican:

“En toda investigación siempre debe determinarse el número específico de participantes que será necesario incluir a fin de lograr los objetivos planteados desde un principio. Este número se conoce como tamaño de muestra, que se estima o calcula mediante fórmulas matemáticas o paquetes estadísticos. Este cálculo es diferente para cada investigación y depende, entre otras cosas, de su diseño, hipótesis planteadas, número de grupos a estudiar, y de la escala de medición de las variables” (p. 206).

En virtud de este tema y basado en las características de la población el tipo de muestro seleccionado es el probabilístico, esto principalmente porque permite seleccionar la muestra a través del juicio o experiencia propia con respecto al tema. Jauset señala que “se basa en distintos procedimientos que no son aleatorios” (2014). Al no ser aleatorios permite elegir según los conocimientos que se desean obtener.

Arteaga explica

“El muestreo no probabilístico no se centra en representar con exactitud a todos los miembros de una población grande dentro de un grupo de muestra más pequeño de participantes. En consecuencia, no todos los miembros de la población tienen las mismas posibilidades de participar en el estudio” (2022, .p 5)

En esta investigación se selecciona la muestra en base a la disponibilidad de cada participante al ser un centro penitenciario el acceso es restringido y más el contacto con los privados de libertad, por lo que este proceso se realiza siguiendo un estricto proceso de selección de los privados que pueden participar. La institución permitió la entrevista con los reos que se encuentran dentro de la categoría de menor riesgo o que presentan buena conducta.

Tomando en consideración la técnica de muestreo no probabilístico ideal para esta investigación fue el muestreo intencional o por conveniencia.

Arias, Villasís y Miranda , (2016)

“Muestreo intencional o de conveniencia: Consiste en la selección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. También puede ser que el investigador seleccione directa e intencionadamente los individuos de la población. El caso más frecuente de este procedimiento es utilizar como muestra los individuos a los que se tiene fácil acceso (por ejemplo, los profesores de universidad emplean con mucha frecuencia a sus propios alumnos, o bien, el número de pacientes que acudió en un tiempo determinado)” (p. 205).

En el muestreo intencional se selecciona a la muestra se realiza según sus características y conocimientos con respecto al tema planteado. Para esta investigación se tomó en cuenta la disponibilidad de cada custodio, ya que, por su labor, no es conveniente la distracción y los doce (12) privados son elegidos por la propia institución por su buen comportamiento.

3.3. Variables

Definición conceptual

- **Variable independiente procedimientos en la seguridad penitenciaria**

Los procedimientos en la seguridad penitenciaria son aquellos estándares o pasos a seguir para evaluar el riesgo que se genera por aquellos factores tanto internos como externos del centro penitenciario. También hace referencia a un programa estructurado que se sigue para evaluar los riesgos que se presentan en la seguridad penitenciaria.

Se destaca que un adecuado programa con sus procedimientos de seguridad establecidos contribuye significativamente a la seguridad del penal, dado a que mantiene o crea un ambiente íntegro para promover la resocialización.

- **Variable dependiente seguridad penitenciaria**

La seguridad penitenciaria son aquellas medidas que resguardan o previenen los riesgos que se puedan presentar dentro de una cárcel. Para ello se debe de cumplir con un sin número de normas para mantener el equilibrio. Esto se garantiza mediante un control de la estructura física para evitar fugas, evaluación y categorización de los reclusos, recuento, requisas y auditorías, que permiten identificar objetos ilícitos que irrumpen en la seguridad del centro.

Bryan, Wilcox y Bastin (2015), indican que:

“La seguridad penitenciaria se refiere no solo a los medios por los cuales se pueden prevenir las fugas, sino también a las medidas necesarias para evitar que los reclusos de alto riesgo dirijan actividades delictivas desde prisión para que se concreten en el medio libre. Entre ellas, pueden mencionarse actividades relacionadas con el crimen organizado, el liderazgo de bandas o grupos terroristas, la dirección de acciones vinculadas con el narcotráfico, y el intento de intimidar o corromper a testigos, jueces, abogados o miembros del jurado” (p. 3).

Definición operacional

- **Variable independiente procedimientos en la seguridad penitenciaria**

Para valorar la eficacia que tienen los procedimientos que se aplican en seguridad penitenciaria se utiliza una encuesta con ítem de opción múltiple estos evalúan

- Los riesgos.
- El control de la entrada.
- Requisas
- Programas
- Avances tecnológicos
- Recursos básicos y hacinamiento

- **Variable dependiente seguridad penitenciaria**

Para valorar la eficacia de la seguridad penitenciaria se aplica una encuesta con ítem de opción múltiple estos evalúan.

- Importancia
- Procedimientos
- Fallas
- Situación

3.4. Instrumentos y/o técnicas de recolección de datos y/o materiales y/o equipos y/o insumos y/o infraestructura que se va a realizar

Los instrumentos de medición son necesarios para la evaluación de las variables estos dependen del enfoque metodológico seleccionado, ya que cada uno se investiga de manera diferente, uno se enfoca más en la propia perspectiva mientras que el otro es más estructurado y busca respuestas estadísticas. Esto se debe tomar en cuenta.

Un instrumento de evaluación se conoce como una herramienta que ayuda al investigador a determinar una situación. La información que aportan ayuda a corroborar la hipótesis o a comprobar los objetivos planteados.

El instrumento seleccionado para esta investigación es una encuesta en forma de cuestionario con preguntas categorizadas y una escala de evaluación. Es por ello por lo que se seleccionan estas técnicas para obtener la información estructurada que se requiere.

La encuesta consta de 10 preguntas con opción múltiple. La escala de evaluación consta de 10 ítem cuyas respuestas son nada, poco, algo y sí. Cabe destacar que el instrumento es inédito y ha sido evaluado por el docente para establecer su validez y confiabilidad.

La aplicación del instrumento se da de manera presencial a cada participante se le entrega un documento en donde coloca sus respuestas, se tomó un minuto aproximadamente en responder.

3.5. Procedimientos

Fase I. Selección del tema

- Elección de las variables para conformar el título.

- Selección del escenario
- Elección de la población y sus participantes.

Fase II. Investigación

- Investigación de los antecedentes y su importancia.
- Elaboración del marco teórico
- Se establece el tipo de enfoque metodológico
- Se elige el instrumento.

Fase III. Instrumento

- Elaboración del instrumento
- Validación del instrumento
- Aplicación
- Análisis
- Elaboración de las gráficas.

Fase IV. Culminación

- Revisión de los jurados
- Exposición de la tesis
- Entrega final de la tesis a la universidad.

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el capítulo IV, denominado análisis de los resultados expone cada uno de los datos recolectados con su respectivo análisis gráfico. Los datos se muestran en tablas en donde se recolecta toda la información proporcionada por los participantes, los cuales son los custodios y los privados de libertad de la Cárcel de Santiago, provincia de Veraguas.

Para el análisis en este capítulo se utiliza una muestra de 19 custodios quienes responden la encuesta con preguntas categorizadas y 12 privados de libertad que responden la escala de evaluación en donde se evalúa la eficacia de los procedimientos en seguridad penitenciaria.

Para los datos se toma como referencia el 100% de los datos numéricos para establecer la diferencia en las respuestas obtenidas y conocer que aspectos de los ítems establecidos corresponde a un porcentaje mayor para así dar respuesta a los objetivos y corroborar también la hipótesis.

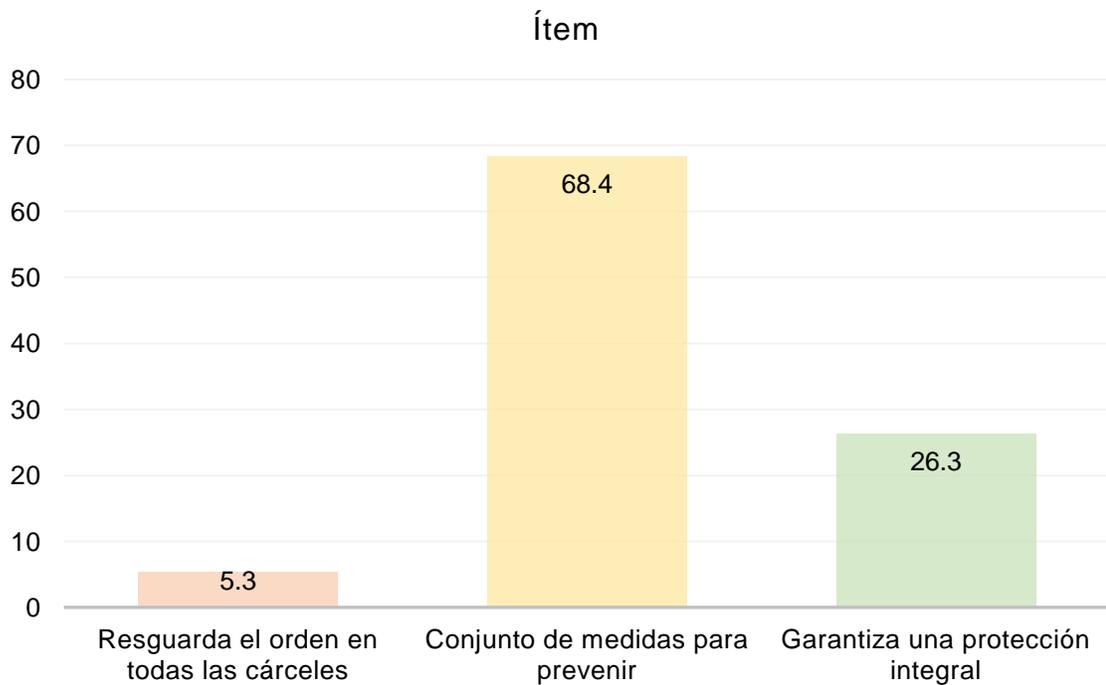
El análisis es completamente descriptivo lo que indica que se analiza el comportamiento de las variables, esto indica que los datos porcentuales son una guía para conocer cómo influye cada variable.

Tabla 1. Definición de seguridad penitenciaria

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Resguarda el orden en todas las cárceles	1	5.3 %
Conjunto de medidas para prevenir	13	68.4 %
Garantiza una protección integral	5	26.3 %
Total	19	100 %

Gráfica 1

Definición de seguridad penitenciaria

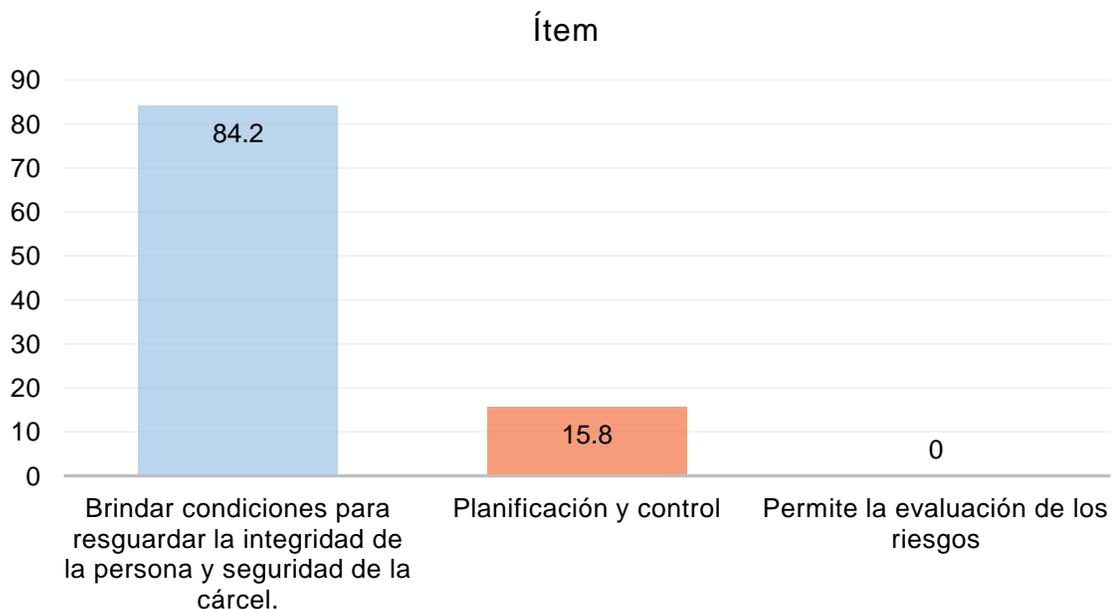


En esta gráfica se muestra una distribución porcentual del 68.4% que señala que la seguridad penitenciaria se conoce cómo un conjunto de medidas que sirven para prevenir y minimizar los riesgos en el penal, mientras que el 26.3% indica que es aquella medida que garantiza una protección integral, estos datos indican que los participantes conocen que es la seguridad penitenciaria, por lo que es ideal la población.

Tabla 2. Señale la importancia de la seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Brindar condiciones para resguardar la integridad de la persona y seguridad de la cárcel.	16	84.2 %
Planificación y control	3	15.8 %
Permite la evaluación de los riesgos	0	0 %
Total	19	100 %

Gráfica 2. Señale la importancia de la seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago

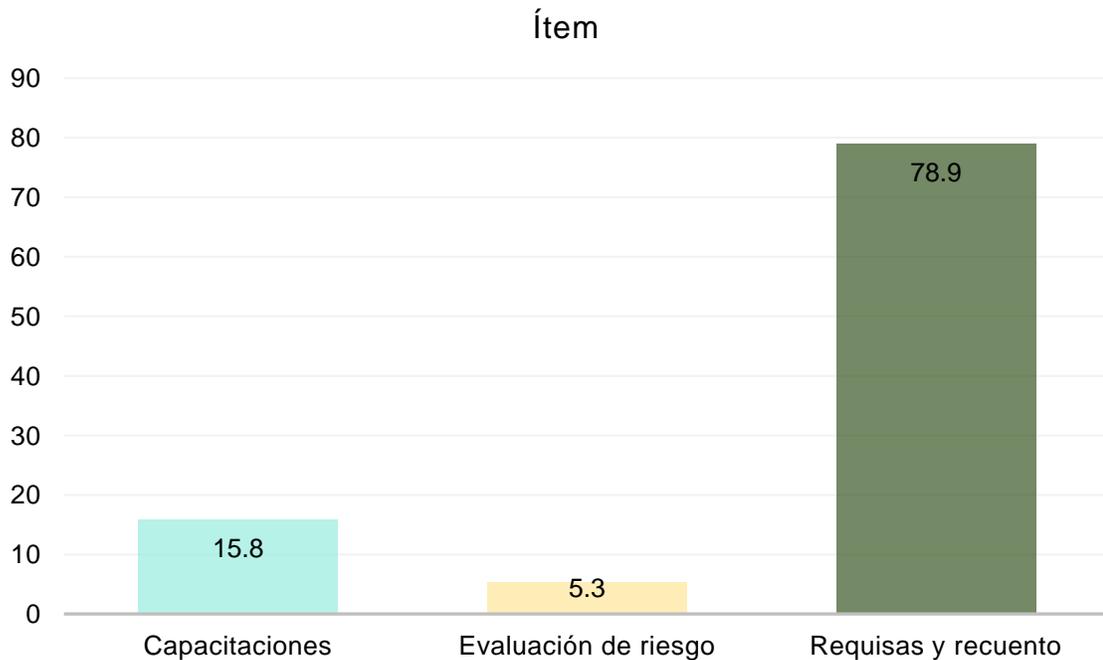


En esta gráfica se muestra una distribución porcentual del 84.2% que señala que la principal importancia de la seguridad penitenciaria es que brinda condiciones para resguardar la integridad de los privados de libertad y proporciona seguridad en la cárcel mientras que un 15.8% señala que es porque planifica y controla la situación en la cárcel. Estos datos señalan que la seguridad penitenciaria es importante porque resguarda, planifica y controla.

Tabla 3. ¿Qué procedimiento se utiliza con mayor frecuencia en cuanto a la seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago?

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Capacitaciones	3	15.8 %
Evaluación de riesgo	1	5.3 %
Requisas y recuento	15	78.9 %
Total	19	100 %

Gráfica 3. ¿Qué procedimiento se utiliza con mayor frecuencia en cuanto a la seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago?

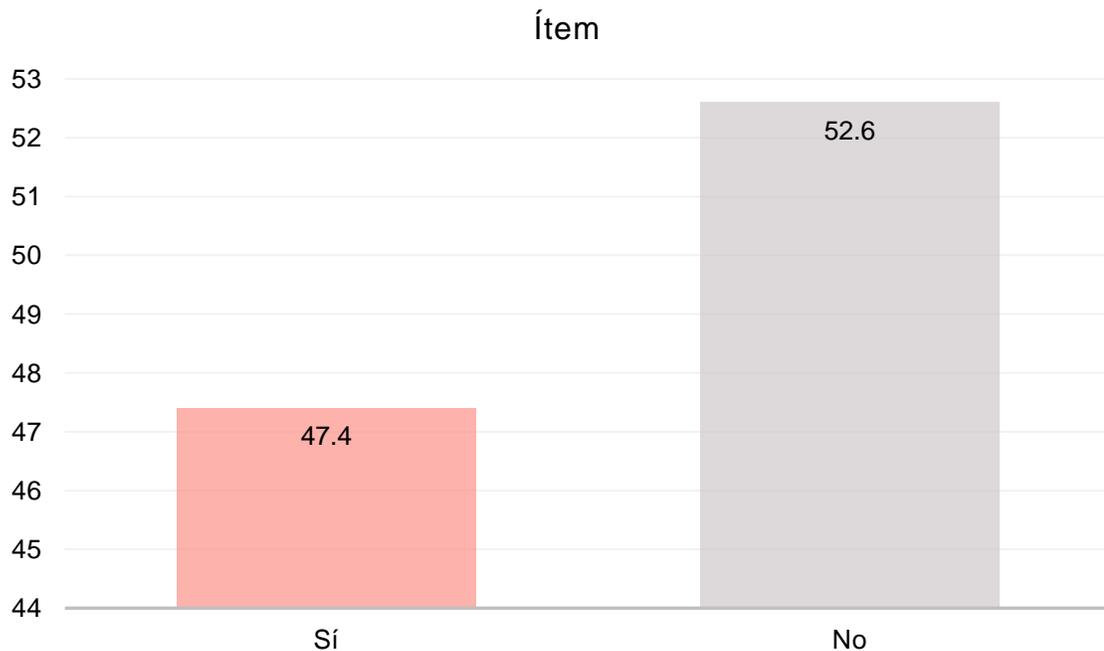


En esta gráfica se muestra una distribución porcentual que se inclina con un 78.9% hacia las requisas y el recuento, le sigue con 15.8% las capacitaciones y un 5.3% la evaluación de riesgo. Esto indica que para mantener el control de riesgo en esta cárcel realizan requisas para sustraer los objetos ilegales y saber qué objetos son necesarios y básicos.

Tabla 4. Recibe capacitaciones para fortalecer la seguridad en la Cárcel Pública de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Sí	9	47.4 %
No	10	52.6 %
Total	19	100 %

Gráfica 4. Recibe capacitaciones para fortalecer la seguridad en la Cárcel Pública de Santiago

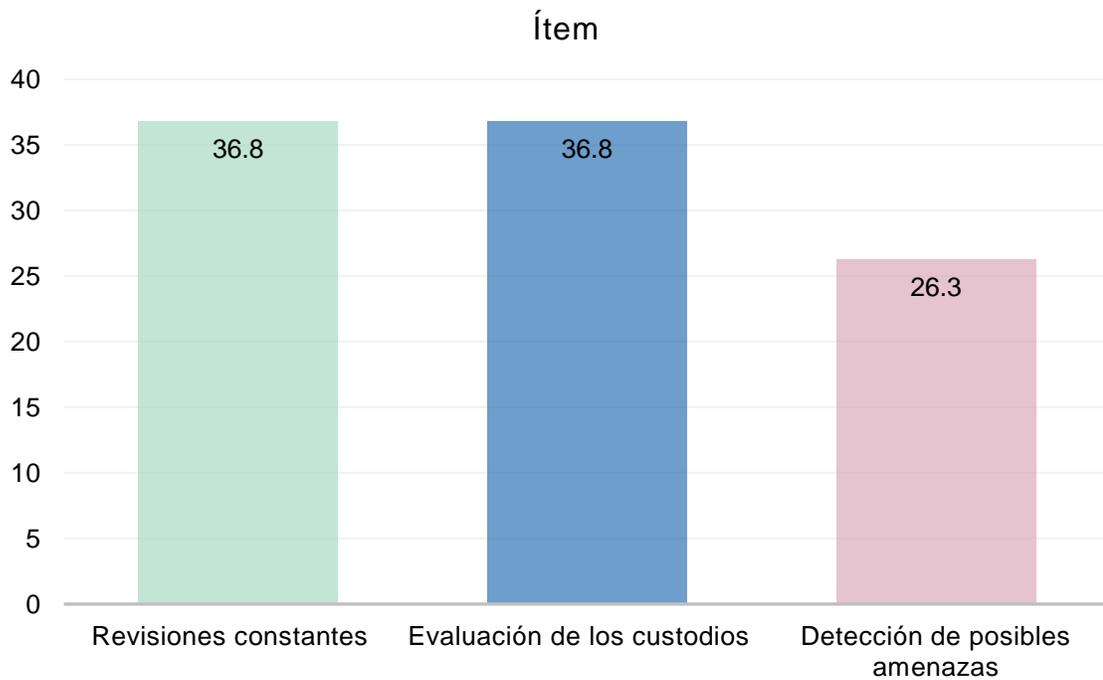


En esta gráfica se muestra una distribución porcentual del 52.6% que no han recibido capacitaciones para fortalecer la seguridad penitenciaria en el centro, mientras que un 47.4% indica que sí recibe capacitaciones, un gran porcentaje de esta población han recibido esa orientación vital para fortalecer la seguridad penitenciaria.

Tabla 5. ¿Cómo se identifican las fallas en el sistema de seguridad penitenciaria de la Cárcel Pública de Santiago?

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Revisiones constantes	7	36.8 %
Evaluación de los custodios	7	36.8 %
Detección de posibles amenazas	5	26.3 %
Total	19	100 %

Gráfica 5. ¿Cómo se identifican las fallas en el sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago?

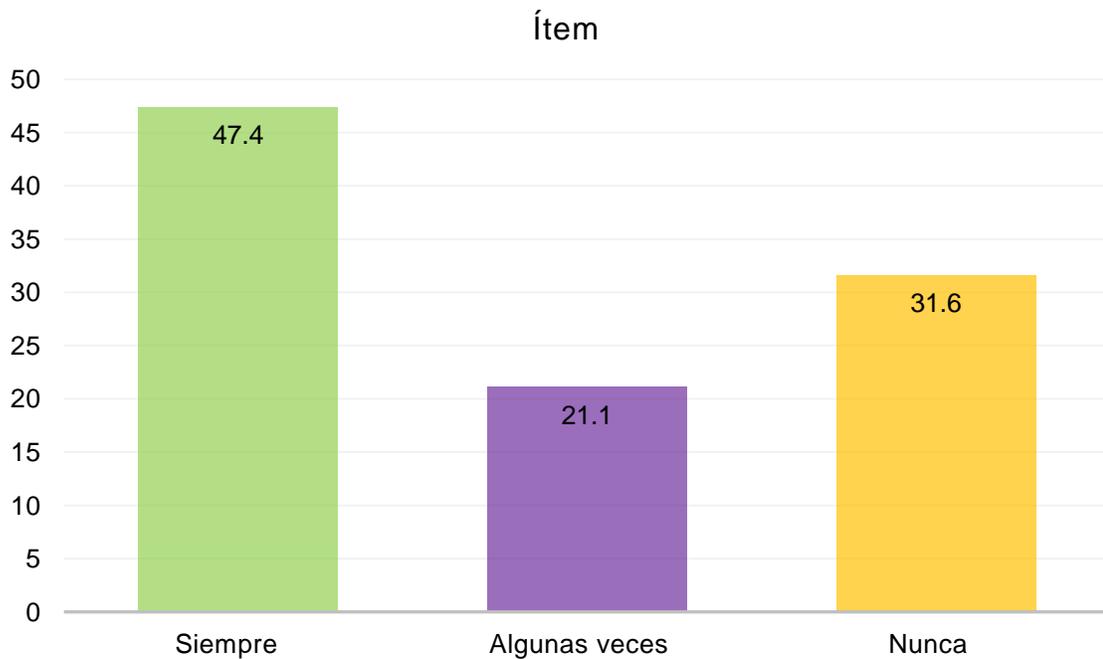


El 36.8% aseguran que las fallas en el sistema de seguridad penitenciaria se identifican a través de las revisiones constantes y la evaluación de los custodios, mientras que un 26.3 % señalan que, detectando las posibles amenazas, esto indica que se tiene un control constante de todos los factores que influyen en la seguridad del centro penitenciario.

Tabla 6. Se evalúa la situación de cada reo para categorizar el área donde debe de ser recluido en la Cárcel Pública de Santiago

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Siempre	9	47.4 %
Algunas veces	4	21.1 %
Nunca	6	31.6 %
Total	19	100 %

Gráfica 6. Se evalúa la situación de cada reo para categorizar el área donde debe de ser recluido en la Cárcel Pública de Santiago

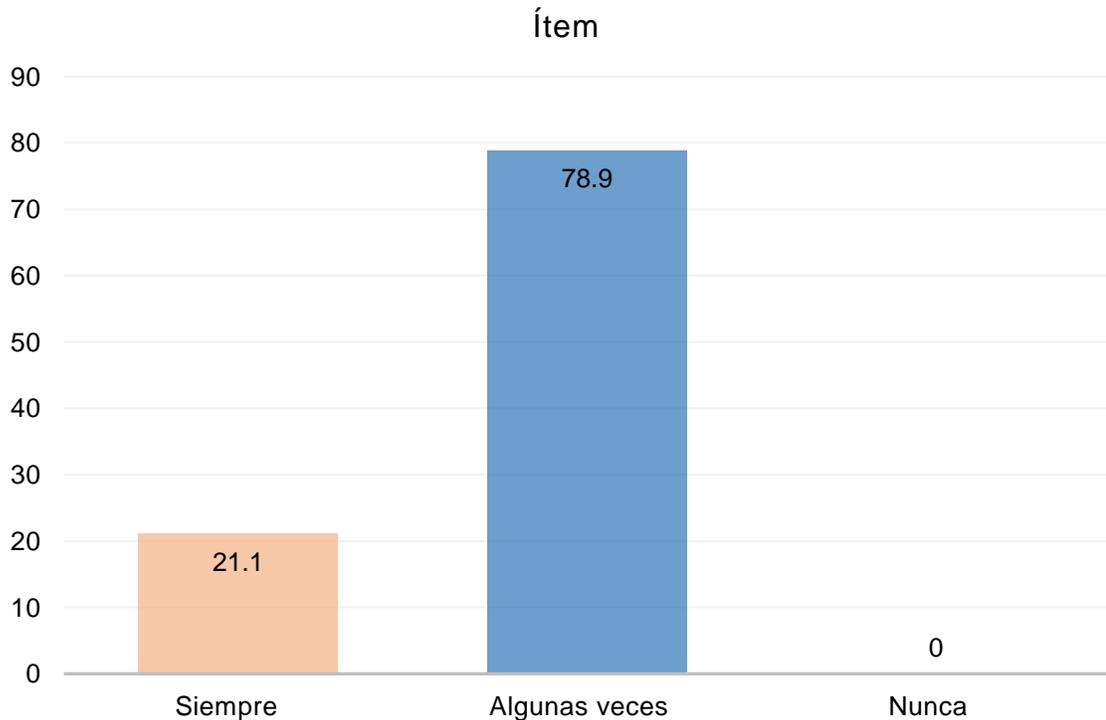


Siempre se evalúa la situación de cada reo, para categorizar el área donde debe ser recluido, fue la respuesta del 47.4% de los encuestados; mientras que el 31.6% indica que nunca y el 21.1% señala que algunas veces son categorizados. La distribución es variada lo que indica que no existe concordancia en las respuestas.

Tabla 7. Se realizan revisiones periódicas en la Cárcel Pública de Santiago

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Siempre	4	21.1 %
Algunas veces	15	78.9 %
Nunca	0	0 %
Total	19	100 %

Gráfica 7. Se realizan revisiones periódicas en la Cárcel Pública de Santiago

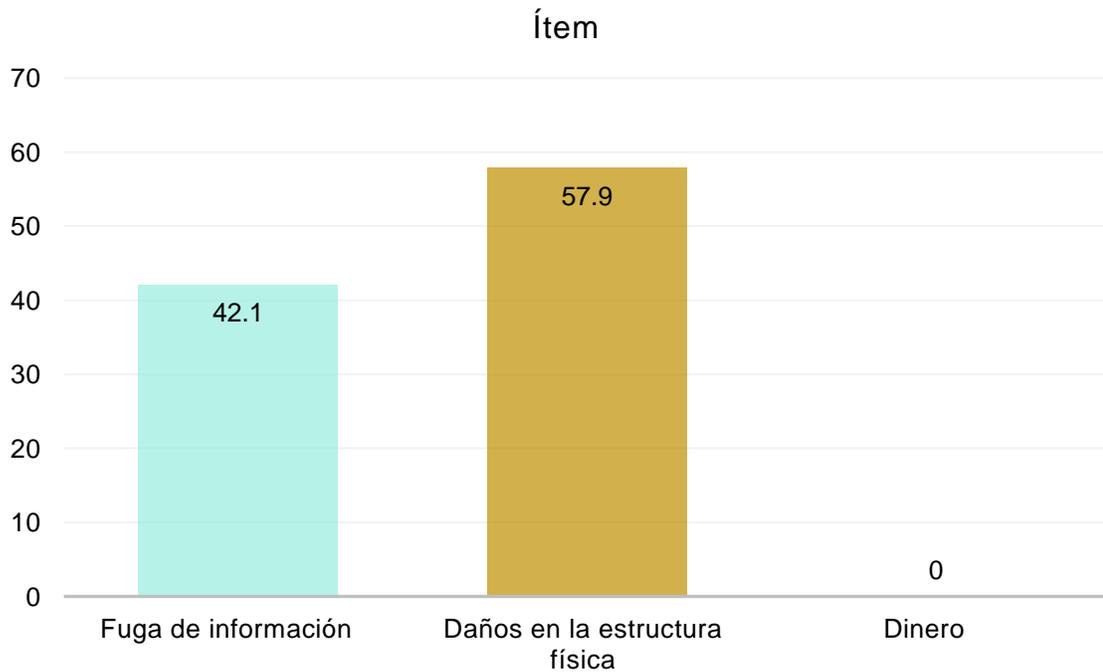


Un 78.9% de los encuestados respondió que algunas veces se realizan revisiones periódicas, mientras que un 21.1% indica que siempre. Esto señala que las revisiones no son de forma constante, siendo este un factor necesario para mantener la seguridad, evaluar los posibles riesgos y proporcionar un ambiente controlado.

Tabla 8. Factores de riesgo que influyen en un deficiente sistema penitenciario en la Cárcel Pública de Santiago

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Fuga de información	8	42.1 %
Daños en la estructura física	11	57.9 %
Dinero	0	0 %
Total	19	100 %

Gráfica 8. Factores de riesgo que influyen en un deficiente sistema penitenciario en la Cárcel de Santiago

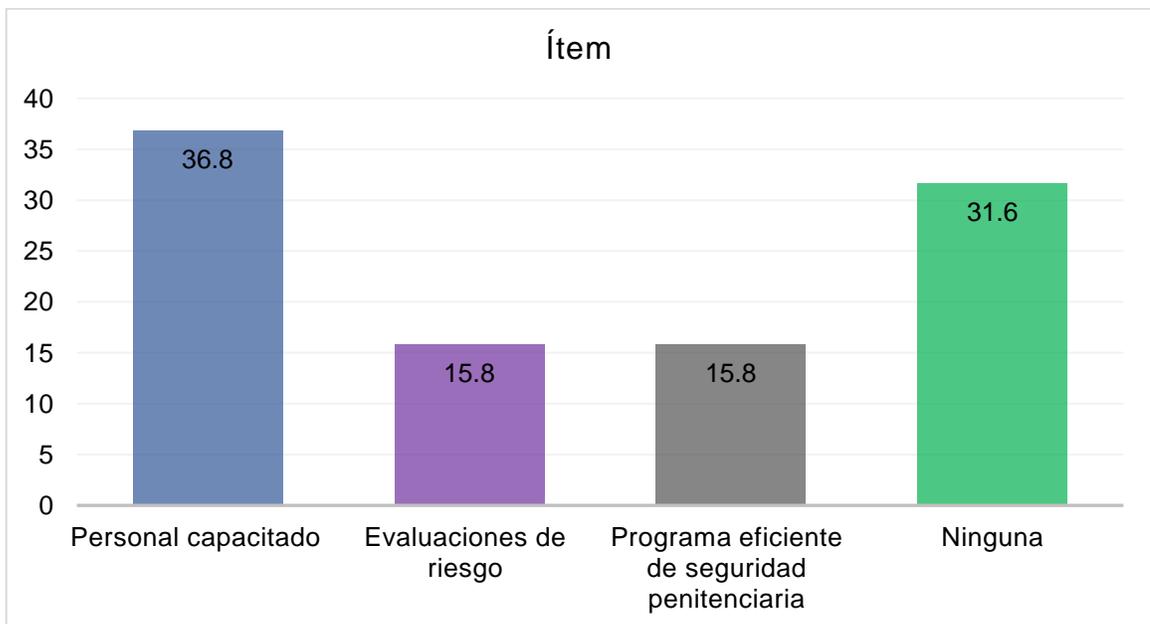


Las respuestas dadas por los encuestados demuestran las fallas que existen dentro de la Cárcel Pública de Santiago, en cuanto a sus condiciones físicas y a la fuga de información, que inducen a fallas considerables en la seguridad.

Tabla 9. Fortalezas en la seguridad penitenciaria seguridad en la Cárcel de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Personal capacitado	7	36.8 %
Evaluaciones de riesgo	3	15.8 %
Programa eficiente de seguridad penitenciaria	3	15.8 %
Ninguna	6	31.6
Total	19	100 %

Gráfica 9. Fortalezas en la seguridad penitenciaria seguridad en la Cárcel de Santiago



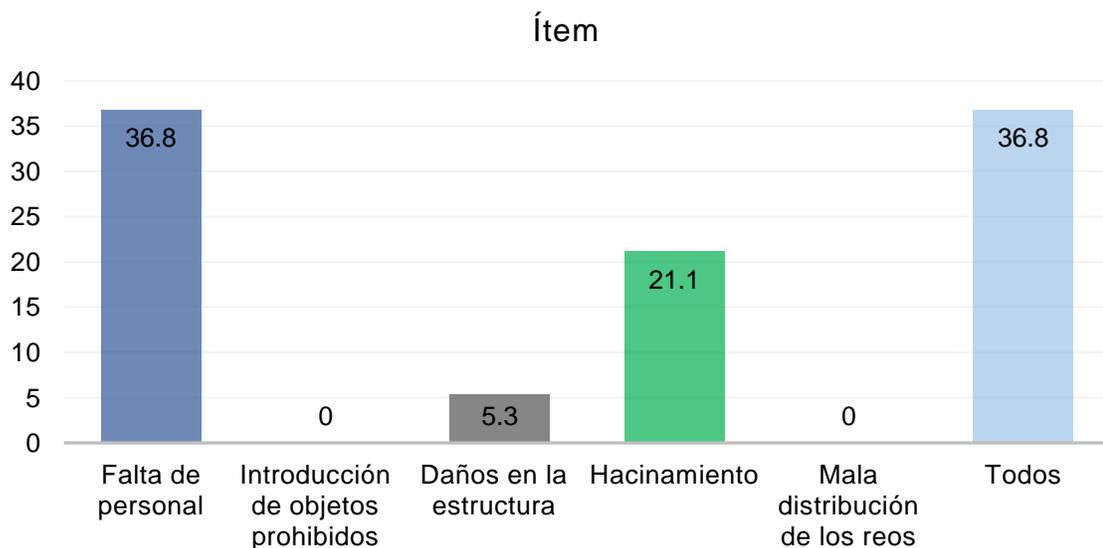
El 36.8% respondió que la fortaleza de la seguridad penitenciaria es que cuentan con un personal capacitado, mientras un 31.6% señala que ninguna; otro 15.8% opina que la fortaleza de la seguridad penitenciaria es por la evaluación de riesgo y un programa eficiente de seguridad.

Tabla 10. Debilidades del sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel de Santiago

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Falta de personal	7	36.8 %
Introducción de objetos prohibidos	0	0 %
Daños en la estructura	1	5.3 %
Hacinamiento	4	21.1 %
Mala distribución de los reos	0	0 %
Todos	7	36.8
Total	19	100 %

Gráfica 10

Debilidades del sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel de Santiago

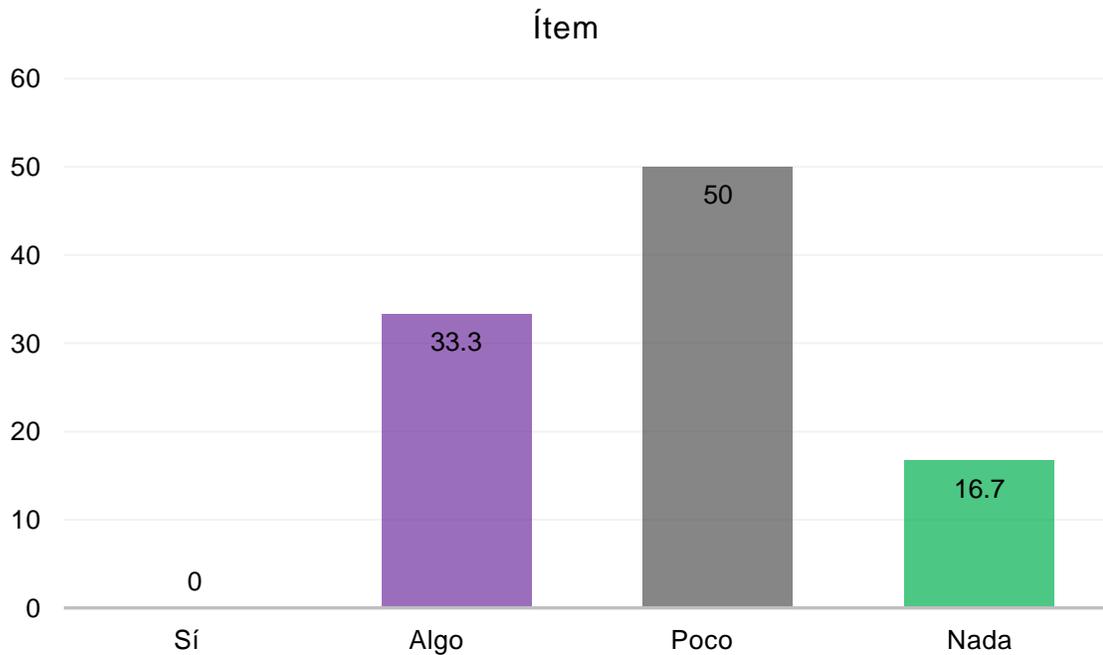


En esta gráfica se muestra una distribución porcentual que se inclina con un 36.8% que existen un sin número de deficiencias en el sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel Pública de Santiago.

Tabla 11. El sistema penitenciario cumple con las medidas de seguridad

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Sí	0	0%
Algo	4	33.3%
Poco	6	50%
Nada	2	16.7%
Total	12	100 %

Gráfica 11. El sistema penitenciario cumple con las medidas de seguridad

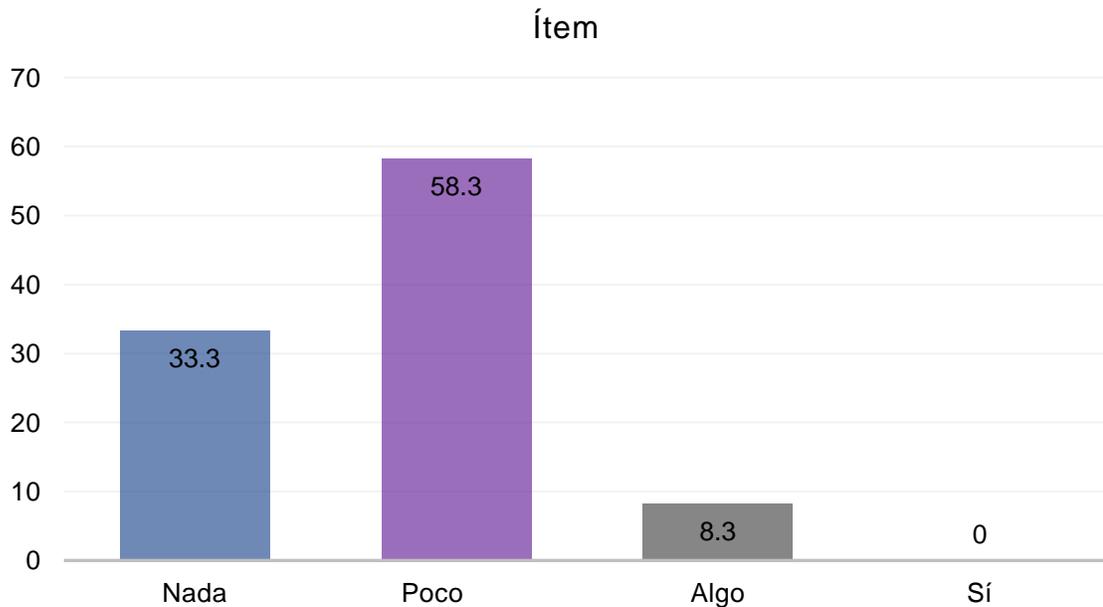


Muy poco se cumplen las medidas de seguridad, en el sistema penitenciario, según lo que respondió el 50% de los encuestados, un 33.3% indica que algo y un 16.7% señala que no se cumplen, demostrando que, según la perspectiva de los privados de libertad, este aspecto presenta deficiencias; por lo que se requiere de mejoras en su plan de seguridad interna.

Tabla 12. Se realizan requisas

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	4	33.3%
Poco	7	58.3
Algo	1	8.3%
Sí	0	0%
Total	12	100 %

Gráfica 12. Se realizan requisas

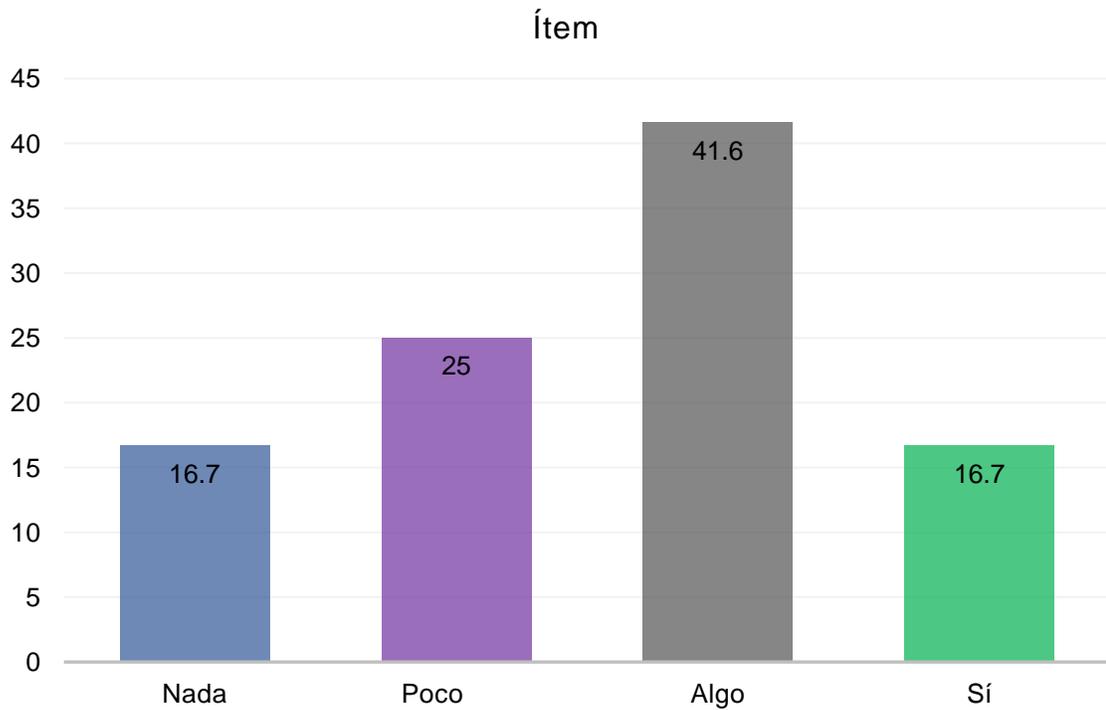


En esta gráfica se muestra que el 58.3% de los encuestados aseguran que se realizan pocas requisas en la Cárcel de Santiago, un 33.3% indica que nada y un 8.3% indica que algo. Esto demuestra la falta de reformas al programa de seguridad penitenciaria que se requiere readaptar en el sistema para brindar un ambiente libre de cualquier riesgo por objetos que se introducen de manera ilegal y que generan un peligro.

Tabla 13. Se evalúan los riesgos de fuga

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	2	16.7%
Poco	3	25%
Algo	5	41.6%
Sí	2	16.7%
Total	12	100 %

Gráfica 13. Se evalúan los riesgos de fuga

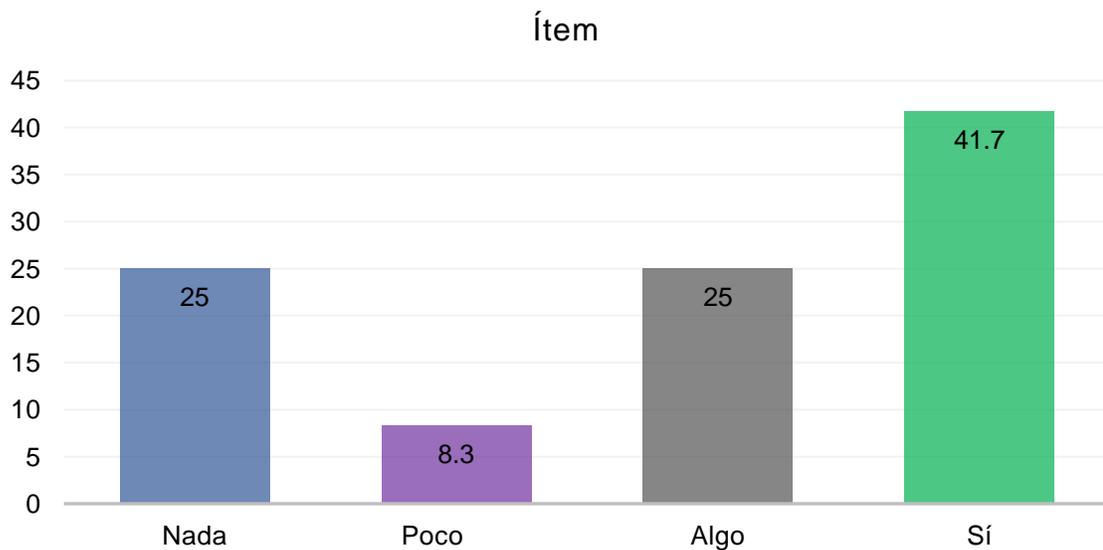


Algunas veces sí se evalúan los riesgos de fuga, respondió el 41.6%, el 25% señala que pocas veces, el 16.7 indica que nunca y el 16.7% que sí. La variación en las respuestas señala que este punto sí se realiza con mayor frecuencia, para así evitar los riesgos que se generan por el intento de fuga.

Tabla 14. Se controla adecuadamente lo que ingresa en la Cárcel de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	3	25%
Poco	1	8.3%
Algo	3	25%
Sí	5	41.7%
Total	12	100 %

Gráfica 14. Se controla adecuadamente lo que ingresa en la Cárcel de Santiago

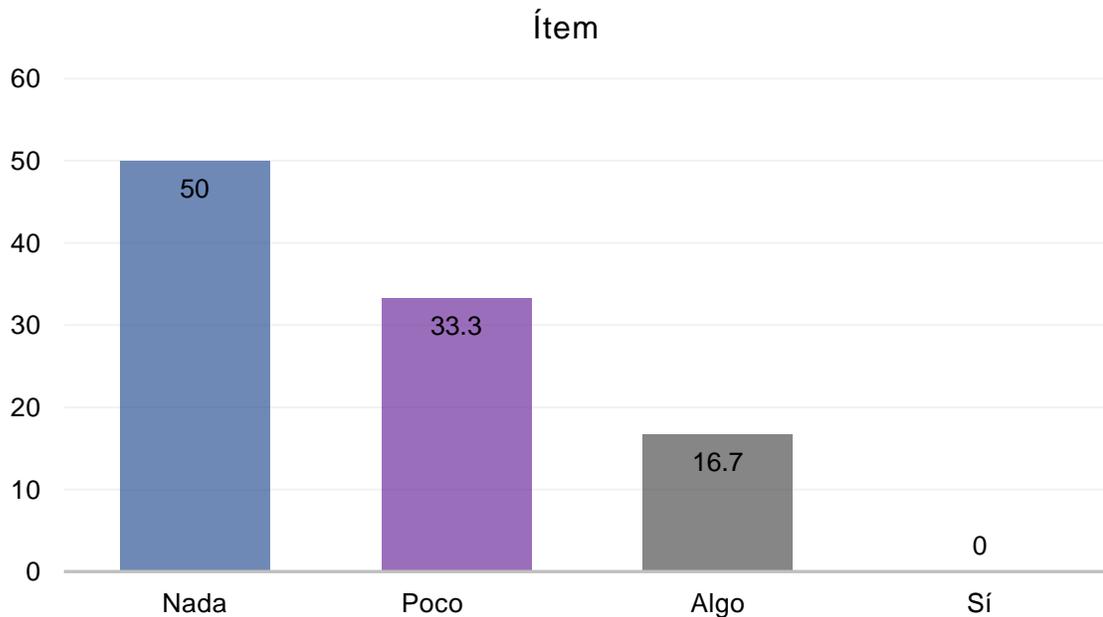


En esta gráfica se muestra una distribución porcentual que se inclina con un 41.7% que sí se controla adecuadamente lo que ingresa en el penal, un 25% señala que algunas veces, otro 25%, que nada; y un 8.3% que pocas veces. Estos datos indican que si se tiene un control exhaustivo de los artículos que son ingresados en la Cárcel Pública de Santiago.

Tabla 15. Se evalúa la estructura física en la Cárcel de Santiago

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	6	50%
Poco	4	33.3%
Algo	2	16.7%
Sí	0	0%
Total	12	100 %

Gráfica 15. Se evalúa la estructura física en la Cárcel de Santiago

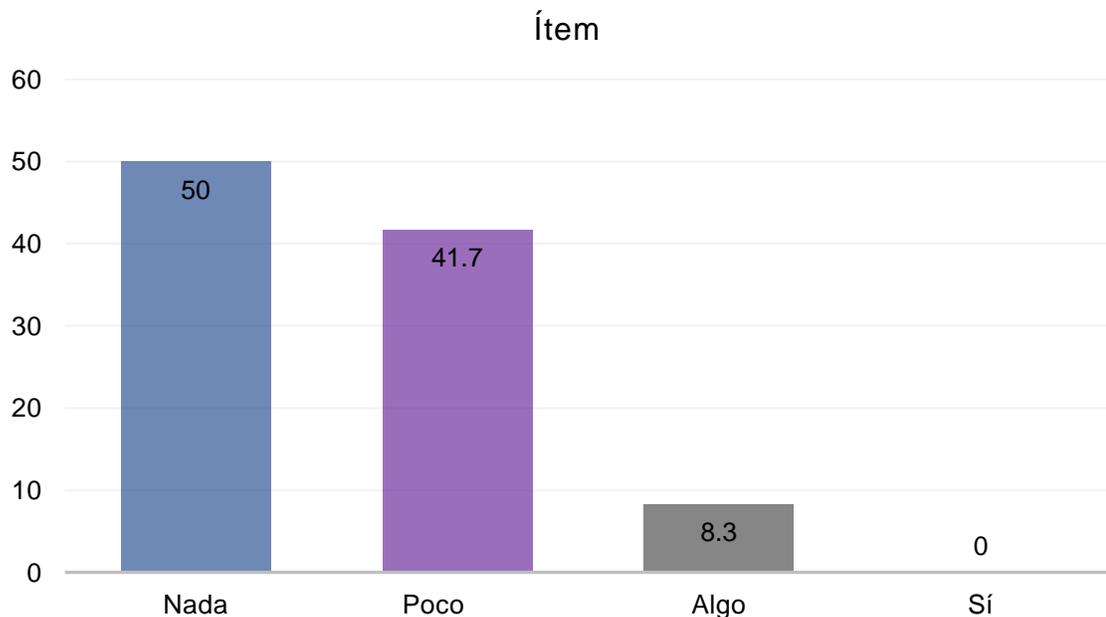


Según el 50% de los encuestados, nunca se realizan evaluaciones a la estructura física de la Cárcel Pública de Santiago, un 33.3% dice que poco y un 16.7% respondió que algo. Estos datos indican que la institución no procura realizar mejoras a su estructura física, por lo que puede generar deficiencias en su estructura a largo plazo.

Tabla 16. Tienen las herramientas para mejorar la seguridad en la Cárcel de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	6	50%
Poco	5	41.7%
Algo	1	8.3%
Sí	0	0%
Total	12	100 %

Gráfica 16. Tienen las herramientas para mejorar la seguridad en la Cárcel de Santiago.

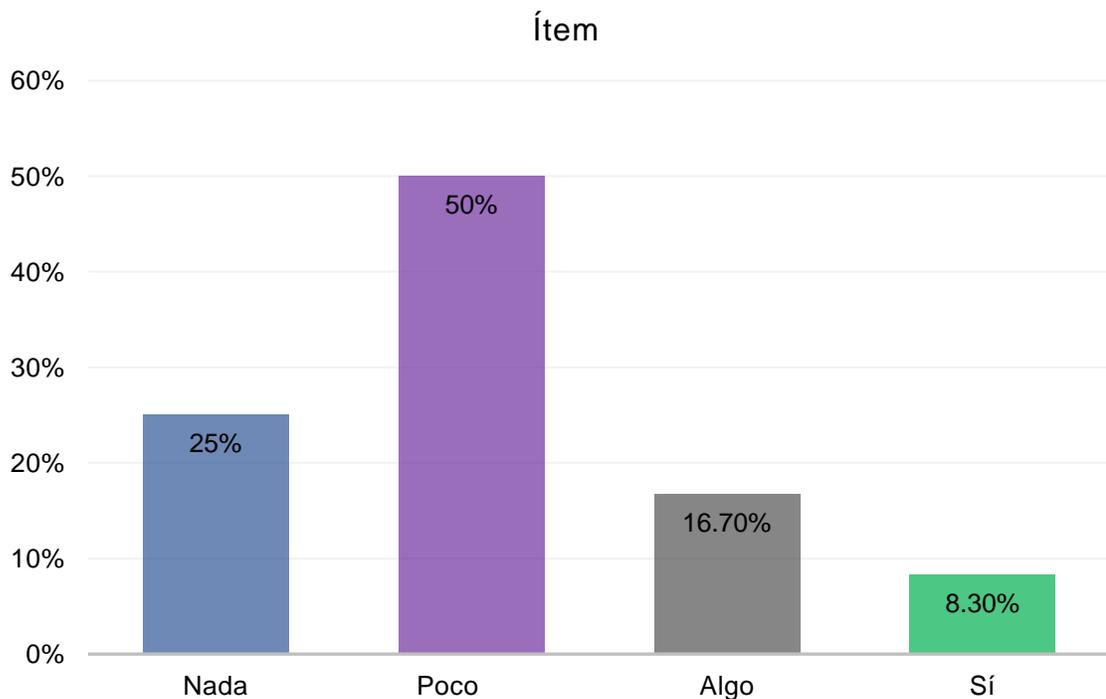


Un 50% respondió que, en la Cárcel Pública de Santiago, no cuentan con las herramientas para mejorar la seguridad, un 41.7% indica que son pocas y un 8.3% dicen que cuentan con algo de herramientas. Estos datos indican que en este centro la escases de herramientas para mejorar la seguridad genera deficiencias en este aspecto.

Tabla 17. Cuentan con los recursos básicos en la Cárcel de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	3	25%
Poco	6	50%
Algo	2	16.7%
Sí	1	8.3%
Total	12	100 %

Gráfica 17. Cuentan con los recursos básicos en la Cárcel de Santiago

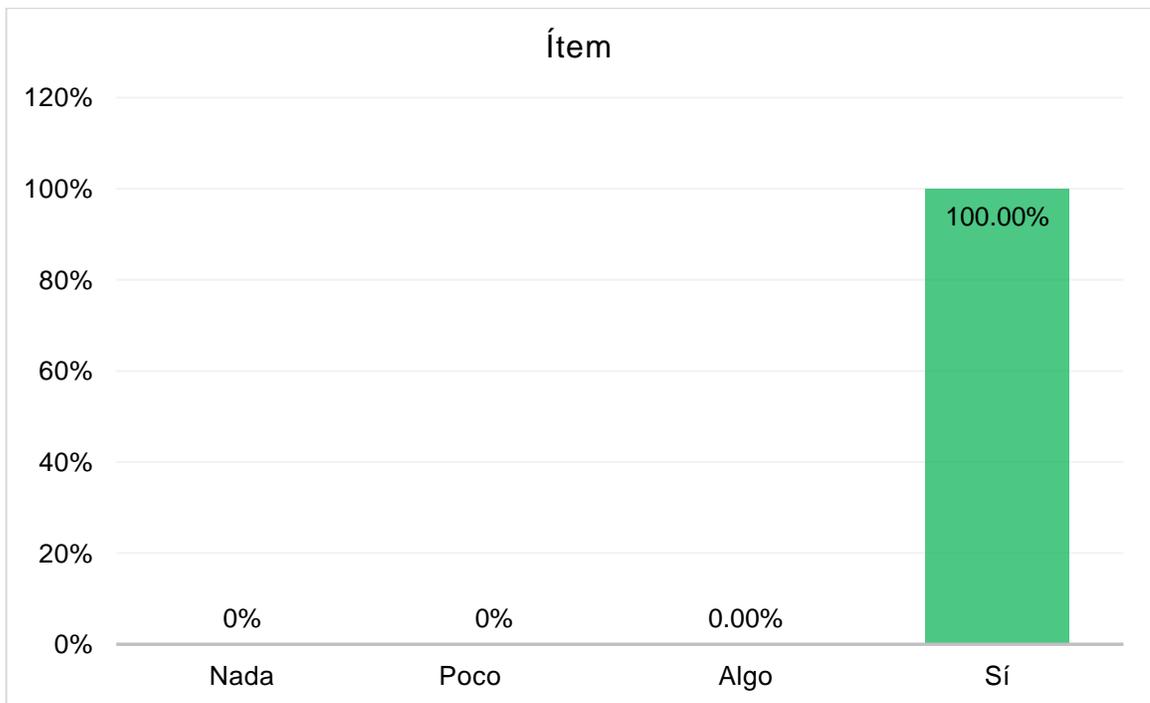


En esta gráfica, un 50% respondió que cuentan con muy pocos recursos básicos en la Cárcel Pública de Santiago para suplir sus necesidades, un 25% indican que no cuentan con nada, el otro 16.7% dice que con algo y el 8.3% indica que sí cuentan con los recursos básicos. Esto demuestra que no se brinda lo necesario para las necesidades básicas de cada privado de libertad, sin importar su condición o su comportamiento dicha institución debe cumplir con este aspecto.

Tabla 18. Hay hacinamiento en la Cárcel de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	12	100%
Poco	0	0%
Algo	0	0%
Sí	0	0%
Total	12	100 %

Gráfica 18. Hay hacinamiento en la Cárcel de Santiago

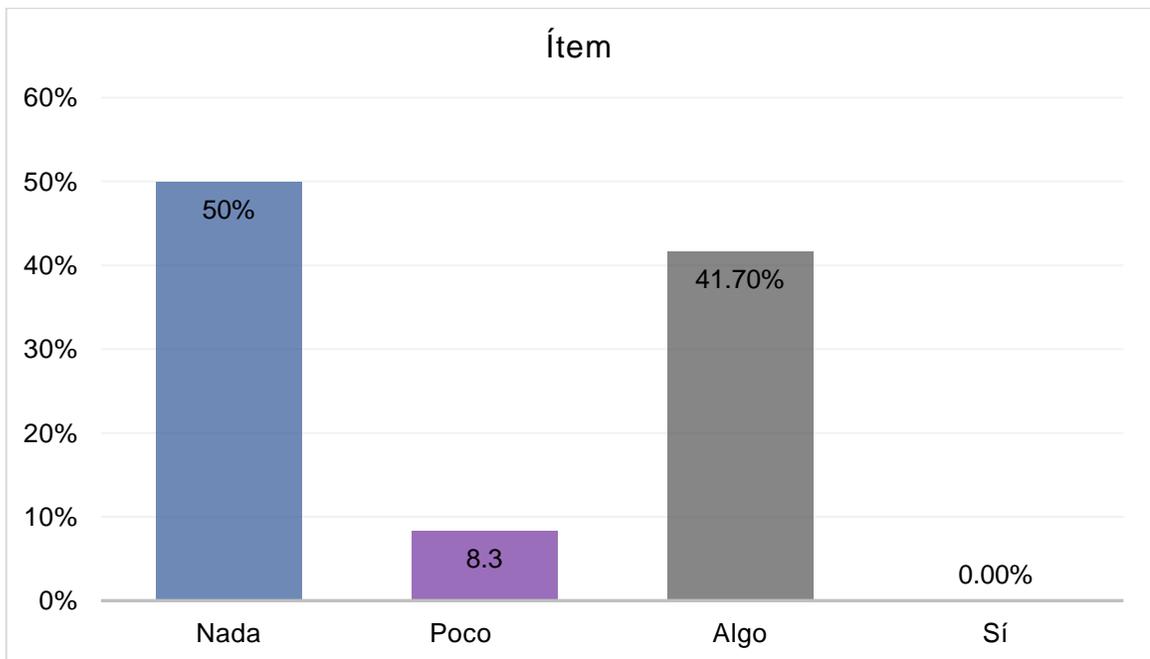


En esta gráfica se muestra una distribución porcentual que se inclina con un 100% que sí hay hacinamiento en la Cárcel Pública de Santiago, esto atenta contra las normas de seguridad, ya que en estas circunstancias es difícil mantener el control.

Tabla 19. Hay programas para mitigar los riesgos en la Cárcel de Santiago.

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	6	50%
Poco	1	8.3%
Algo	5	41.7%
Sí	0	0%
Total	12	100 %

Gráfica 19. Hay programas para mitigar los riesgos en la Cárcel de Santiago

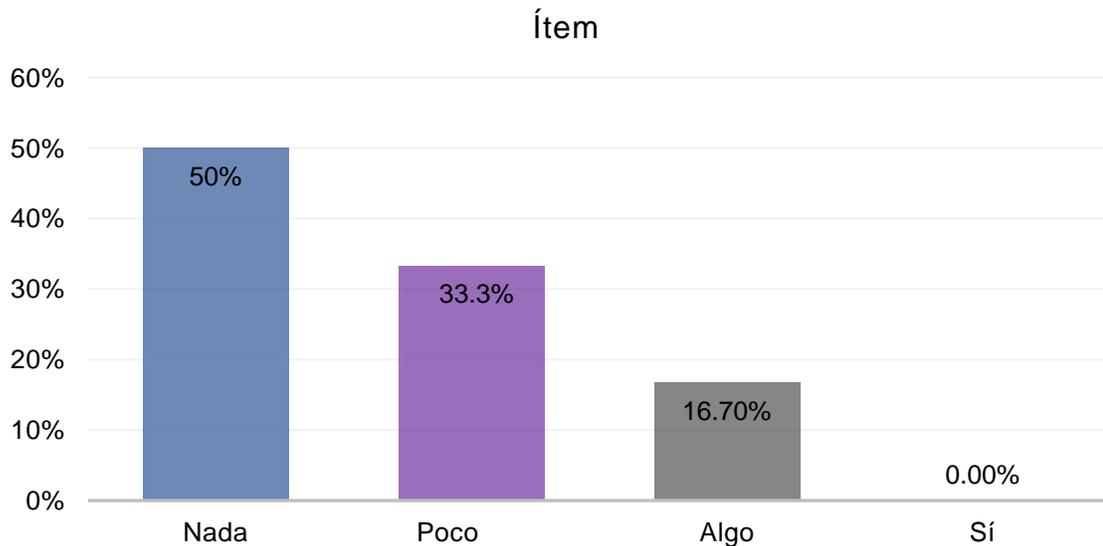


El 50% de los encuestados respondió que no cuentan con un adecuado programa que influya directamente en mitigar los riesgos, en cuanto a la seguridad que allí se presenta. Los programas son necesarios en estos centros para tener un plan estructurado cuando suceda alguna situación de riesgo, e incluso suplir a los reos con recursos básicos o medios recreativos, que ayudan a distraerlos y evitar fuga o situaciones de peligro.

Tabla 20. Cuentan con equipo tecnológico actualizado en la Cárcel de Santiago

Ítem	Cantidad	Porcentaje
Nada	6	50%
Poco	1	33.3%
Algo	2	16.7%
Sí	0	0%
Total	12	100 %

Gráfica 20. Cuentan con equipo tecnológico actualizado en la Cárcel de Santiago



No cuentan con equipo tecnológico actualizado en la Cárcel de Santiago, respondió el 50% de los encuestados, un 33.3% poco y un 16.7% dijo que algo. Estos datos indican que se requiere actualizar el equipo tecnológico para mejorar los sistemas de seguridad y evitar posibles fugas o la introducción de objetos prohibidos.

CONCLUSIONES

Esta investigación se enfocó en uno de los temas que hoy en día es preocupación para muchos, el sistema penitenciario, pero indiferente para las autoridades, ya que requiere de reformas que mejoren considerablemente la estructura, tanto interna como externa para evitar los altos índices de reincidencia, que como se puede observar en los datos obtenidos del análisis bibliográfico, un 60 a 70% de los reclusos son reincidentes, corroborando que este sistema presenta deficiencias considerables. Para esta tesis se buscó identificar uno de los problemas que mayormente influye en este estado, *la seguridad penitenciaria y los procedimientos que se realizan en la Cárcel Pública de Santiago*.

Al analizar la situación actual de la Cárcel Pública de Santiago, se hacen evidentes las carencias de seguridad penitenciaria y la falta de un plan estructurado para ir mejorando este proceso, la falta de capacitación al personal, el hacinamiento, deficiencias en la estructura física, falta de control y requisas que son necesarias para evitar el descontrol en dicho centro.

Según los datos obtenidos se puede comprobar que existe deficiencia en el manejo de los procedimientos a seguir para implementar la seguridad penitenciaria, por lo que se comprueba la hipótesis Hi. El inadecuado manejo de los procedimientos que se deben seguir para el resguardo de la seguridad en la Cárcel Pública de Santiago es evidente y se corrobora con las respuestas dadas por los custodios y privados de libertad en las encuestas. Se observan porcentajes altos, en donde se indica que no se evalúa la estructura física, no se cuenta con un sistema tecnológico actualizado, las requisas no son constantes, el hacinamiento es evidente, que no se evalúan los riesgos y no se cuentan con las herramientas necesarias para mejorar la seguridad. (ver gráficas privados de libertad)

El procedimiento que sí se sigue y tiene un estricto control en materia de seguridad en la Cárcel Pública de Santiago es el control en la entrada de objetos con un 41% los privados de libertad indican que sí se tiene un control exhaustivo de los artículos que son ingresados, ya que es en este momento en donde se introducen objetos que son prohibidos y que generan un riesgo para la seguridad de todo el personal y los reos (ver gráfica 14).

En cuanto a los custodios estos indican con un 78.9% que el principal procedimiento que se realiza para la seguridad penitenciaria en la cárcel de Santiago son las requisas y el recuento, le sigue con 15.8% las capacitaciones y un 5.3% la evaluación de riesgo. Esto indica que para mantener el control de riesgo en esta cárcel realizan requisas para sustraer los objetos ilegales y saber qué objetos son necesarios y básicos (ver gráfica 3).

La seguridad penitenciaria es de vital importancia porque resguarda y brinda un ambiente de control que es necesario en toda cárcel, por ello al analizar las debilidades y fortalezas se concluye que a pesar de su importancia y de que saben cuál es su importancia, en la Cárcel Pública de Santiago las debilidades predominan con respecto a las fortalezas solo con un 36.8% señalan que cuentan con personal capacitado, mientras un 31.6% señala que ninguna y con un 15.8% que es por la evaluación de riesgo y un programa eficiente de seguridad. En cuanto a las debilidades se observa con un 36.8% que existen un sin número de deficiencias en el sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel de Santiago, dado a que las respuestas se distribuyen en la opción de todas las opciones dando a resaltar que hace falta personal, hacinamiento, daños en la estructura, mala distribución de los reos y la introducción de objeto prohibidos (ver gráfica 9 y 10).

Para el análisis de los factores de riesgo se concluyó con un 57.9% que el principal factor que influye en una deficiente seguridad penitenciaria en esta cárcel son los daños a la infraestructura física y con un 42.1% fuga de información la equivalencia en ambas respuestas demuestra que no se realizan mejoras a la

misma estructura, para proporcionar un ambiente en donde se le demuestre la calidad en cuanto a la seguridad y resguardo de la integridad otro aspecto que se resalta aquí es la fuga de información punto que atenta contra la seguridad, dado a que esto permite identificar los puntos débiles del penal o a los custodios para introducción los objetos prohibidos (ver gráfica 8).

Se ha demostrado que según la perspectiva de los privados de libertad y los propios custodios los procedimientos de la seguridad penitenciaria en la Cárcel público de Santiago presentan deficiencias, lastimosamente en cada ítem las respuestas apuntan al deterioro significativo que presenta este penal.

Esta investigación ha dejado establecido que la seguridad penitenciaria es vital pero no se cumple, y esto permite que se violen lo que se establece en la ley e incluso los derechos humanos de cada privado de libertar, ya que conviven en un ambiente con condiciones deplorables que atenta contra su seguridad.

RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES

Recomendaciones

- Se requiere de un plan estructurado para lograr mantener un nivel de eficiencia y efectividad en la seguridad penitenciaria de la Cárcel Pública de Santiago. Este plan debe contar con el apoyo del Estado para invertir tanto en estructura, como en personal altamente calificado.
- La falta de personal capacitado también genera la fuga de información y la introducción de objetos prohibidos, ya que no conocen el reglamento o no están conscientes de las consecuencias que esto puede traer. La capacitación permite orientar para lograr mejorar, en cuanto al trato de los reclusos, impulsar mejoras en la seguridad; entre otros temas.
- Actualización tecnológica. La tecnología ayuda a disminuir los factores de riesgo, ya que estaría evaluando constantemente lo que allí se hace y entra.
- Reestructuración física de la Cárcel. Requiere de mejoras en la higiene para evitar los riesgos de enfermedades, y las fugas por el mal estado del penal.
- Investigación de cada aspecto de la seguridad penitenciaria. Realizar evaluación constante permite identificar todos los riesgos que allí se presentan, con ello se logra mejorar considerablemente la seguridad, el propio ambiente y evitar la reinserción en el penal, ya que también se identificaría que programas son más efectivos para erradicar este punto.

Limitaciones

- El acceso a los privados de libertad fue limitado, solo me permitieron realizar 12 evaluaciones, ya que la población en esa cárcel es de 584 privados de libertad. Esperé obtener una mayor cantidad de evaluaciones, pero solo se logró obtener las respuestas de privados que tenían años internados y conocían bien la situación en cuanto a la seguridad penitenciaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Adames, J. (2014). **Instalarán sistema de videovigilancia en la cárcel de Santiago**. Panamá América:
<https://www.panamaamerica.com.pa/provincias/instalaran-sistema-de-videovigilancia-en-la-carcel-de-santiago>
- Arango, V., & Pérez, E. (2016). **Boletín de ciencias penales**. Universidad de Panamá: <https://facderecho.up.ac.pa/sites/facderecho/files/arch-img-derecho/publicaciones/junio20161.pdf>
- Arias, J. (2020). **Técnicas e instrumentos de investigación científica** (1era ed.). Enfoques Consulting E.I.R.L.
file:///C:/Users/RASTRO%20TONELADAS/Downloads/AriasGonzales_TecnicasElInstrumentosDelInvestigacion_libro.pdf
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). **El protocolo de investigación III: la población de estudio**. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Arteaga, G. (12 de agosto de 2022). **¿Qué es el muestreo no probabilístico?** Obtenido de TESTSITEFORME: <https://www.testsiteforme.com/muestreo-no-probabilistico/>
- Asamblea Legislativa. (07 de julio de 2003). *Ley 55*. Obtenido de Gaceta Oficial N° 24,857: http://www.oas.org/juridico/spanish/gapeca_sp_docs_pan1.pdf
- Beluche, V. (2015). *Mingob activa Patronato de Ayuda Post-Penitenciaria*. Obtenido de Ministerio de Gobierno: <https://www.mingob.gob.pa/mingob-activa-patronato-de-ayuda-post-penitenciaria/>
- Benjamín, A. (2012). **“No hay dios que solucione esto” La dura realidad de las cárceles panameñas**. Crónicas sobre pobreza y derechos humanos en Centroamérica:
https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/10_2010/6136.pdf
- Bryan, S., Wilcox, J., & Bastin, W. (2015). **Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria**. Viena: Inglés, Publicaciones y Sección.

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligancia_Penitenciaria.pdf

Cárdenas, J. (2018). **Investigación cuantitativa. Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades(8)**. Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades: https://refubium.fu-berlin.de/bitstream/handle/fub188/22407/Manual_Cardenas_Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Carvajal, M., Cárdenas, E., & Carvajal, J. (2018). **Diagnóstico de la seguridad penitenciaria de la entidad de atención varones Ciudad Bolívar, Parroquia Marhuanta, Municipio Heres, Estado Bolívar**. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Trabajo Especial de Grado Presentado como Requisito para Optar al Título Universitario de Licenciado en Servicio penitenciario, Ciudad Bolívar. https://www.academia.edu/39402681/TESIS_PENITENCIARIO

Castillero, O. (03 de abril de 2017). **Los 15 tipos de investigación (y características)**. Psicología y Mente: <https://psicologiymente.com/miscelanea/tipos-de-investigacion>

Castillo, C. (08 de octubre de 2017). **Exigencias nutricionales del Minsa encarecen comida de presos**. Panamá América: <https://www.panamaamerica.com.pa/nacion/exigencias-nutricionales-del-minsa-encarecen-comida-de-presos-1085624>

Chagua, J. (2022). **Política penitenciaria y principio ético de la dignidad humana en el Establecimiento Penitenciario Cochamarca de Pasco, 2019**. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Para optar el título profesional de: Abogado, Perú. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2443/1/T026_71796982_T.pdf

De León, A. (30 de julio de 2021). **Impulsan programas de resocialización en cárceles panameñas**. En Segundos: <https://ensegundos.com.pa/2021/07/30/buscan-impulsar-programas-de-resocializacion-en-carceles-panamenas/>

- Díaz, J. (02 de noviembre de 2022). **Hacinamiento, un mal que persiste en las cárceles.** Obtenido de La Prensa: <https://www.prensa.com/judiciales/hacinamiento-un-mal-que-persiste-en-las-carceles/>
- Fuchs, M., & González, L. (2021). **Sistemas penitenciarios y ejecución penal en América Latina.** tirant lo blanch. Obtenido de <https://www.kas.de/documents/271408/4591369/SISTEMAS+PENITENCIARIOS+Y+EJECUCI%C3%93N+PENAL+EN+AM%C3%89RICA+LATINA.pdf/e01e7beb-f782-cace-d15a-2fe50204f862?version=1.0&t=1625063601348>
- García, R. (2018). **Prisión y seguridad penitenciaria : una mirada en Iberoamérica.** Universidad Nacional de Colombia, Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al grado de Maestría en Estudios Políticos, Medellín. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/76227/71755318.2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gordón, I. (15 de noviembre de 2020). **Panamá tiene una sobrepoblación carcelaria de 3,304 detenidos.** La Estrella de Panamá: <https://www.laestrella.com.pa/nacional/201115/panama-sobrepoblacion-carcelaria-3-304>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). **Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción).** *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 163-173. <file:///C:/Users/RASTRO%20TONELADAS/Downloads/Dialnet-MetodologiasDeInvestigacionEducativaDescriptivasEx-7591592.pdf>
- Jaramillo, N. (2021). **Competencias académicas acorde con la reinserción laboral de las privadas de libertad en Chiriquí.** Universidad Especializada de Las Américas, Tesis de Maestría. http://repositorio2.udelas.ac.pa/bitstream/handle/123456789/1075/Jaramillo_Gonz%C3%A1lez_Neyce_Ginelle_254.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Jauset, J. (2014). **Estadística para periodistas, publicitarios y comunicadores: Aplicaciones de los porcentajes y diseño e interpretación de encuestas. 110 ejercicios y cuestiones prácticas.** Editorial UOC.
- Jiménez, T. (04 de febrero de 2020). **¿Tenemos en Panamá centros penitenciarios de máxima seguridad?** *Panamá América*. Obtenido de <https://www.panamaamerica.com.pa/judicial/tenemos-en-panama-centros-penitenciarios-de-maxima-seguridad-1155611>
- Lamphrey, E. (2021). **La complejidad de la reincidencia delictiva.** Obtenido de La Estrella de Panamá: <https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/211007/complejidad-reincidencia-delictiva#:~:text=La%20reincidencia%20delictiva%2C%20entendida%20como,en%20Panam%C3%A1%20es%20del%2065%20%25>.
- Ley 55 que reorganiza el sistema penitenciario. Gaceta Oficial: 24857.* (01 de agosto de 2003). Obtenido de https://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=134366
- Maffioletti, F., Díaz, M., & Maris, S. (2019). **Psicología jurídica, derechos humanos y derecho penal.** Bogotá: Ediciones de la U.
- Martínez , M. (26 de abril de 2021). **Privados de libertad del Centro Penitenciario de Santiago se preparan académicamente.** Obtenido de Ministerio de Gobierno: <https://www.mingob.gob.pa/privados-de-libertad-del-centro-penitenciario-de-santiago-se-preparan-academicamente/>
- Martínez, J. (2015). **Investigación comercial.** Ediciones Paraninfo, S.A.
- Mata, D. (2019). *Profundidad o alcance de los estudios cuantitativos.* Obtenido de investigalia: <https://investigaliacr.com/investigacion/profundidad-o-alcance-de-los-estudios-cuantitativos/>
- Mata, L. (26 de enero de 2021). **Los sujetos de estudio.** Obtenido de investigalia: <https://investigaliacr.com/investigacion/los-sujetos-de-estudio#:~:text=Los%20sujetos%20de%20estudio%20son,con%20enfoque%20cuantitativo%20o%20cualitativo>.

- Mejía, S. (08 de enero de 2020). **Tiroteo desnuda deficiencias de seguridad en cárcel panameña.** Obtenido de yahoo Noticias: https://es-us.noticias.yahoo.com/tiroteo-desnuda-deficiencias-seguridad-c%C3%A1rcel-212521714.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAHwzn0EpAQktTPIOqDJ1RK_9L8KnaFAkqPI62PwTL31-levTQVVhPUT-b4fa19vRFvXXzXp8GtE
- Ministerio de Gobierno . (11 de abril de 2018). *Resolución N° 978* . Gaceta Oficial Digital N° 28642: <https://www.sistemapenitenciario.gob.pa/wp-content/uploads/2019/06/Resoluci%C3%B3n-N%C2%B0-978-de-11-de-abril-de-2018-Requisas.pdf>
- Ministerio de Gobierno y Justicia. (2005). **Decreto Ejecutivo núm. 393 que reglamenta el sistema penitenciario panameño.** <https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/393-de-2005-aug-22-2005.pdf>
- Ministerio Público. (septiembre de 2022). **Informe-SPA-Septiembre-2022-Segundo-Distrito-Judicial-Veraguas-Cocle.** Obtenido de <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Informe-SPA-Septiembre-2022-Segundo-Distrito-Judicial-Veraguas-Cocle.pdf>
- Mirones, R. (07 de enero de 2020). **Sistema degenerado, sin controles y permisivo, se encontró las cárceles del país, informe del Ejecutivo.** Ministerio de la Presidencia: <https://www.presidencia.gob.pa/Notas-de-prensa/Sistema-degenerado-sin-controles-y-permisivo-se-encontro-las-carceles-del-pais-informe-del-Ejecutivo>
- Mojica, B. (27 de julio de 2022). **Sistema Penitenciario obtendrá fondos de autogestión en respuestas expedita a contingencias.** Asamblea Nacional: <https://www.asamblea.gob.pa/noticias/el-sistema-penitenciario-obtendra-fondos-de-autogestion-en-respuestas-expedita>
- Mouso, J. (03 de septiembre de 2022). **Salud mental en prisión: “Alguien con un trastorno psiquiátrico no encaja y se atasca el problema”.**

País: No hay mucho lugar en prisión para la buena salud mental, ya que es hostil y provoca efectos adversos indeseados: el choque emocional de entrar con el aislamiento social, la reclusión obligada y la frustración que lo acompaña favorece el debut de trastorn

- Ochoa, L., Zamarrá, J., & Guevara, J. (2011). **¿Cuál ha sido la responsabilidad de la Auditoría en los escándalos financieros?** *Contaduría Universidad de Antioquia*,(58-59), 117-145. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/14632>
- Olmos, R. (2012). **Pautas para el Programa de Resocialización en la Cárcel Pública de Santiago de Veraguas.** Obtenido de Maestría thesis, Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.: <http://up-rid.up.ac.pa/583/1/tm36566ol5.pdf>
- Pinto, A. (10 de marzo de 2022). **Población penitenciaria, en Panamá, llega a 19,824 privados de libertad.** *Estrella de Panamá*. Obtenido de <https://www.panamaamerica.com.pa/judicial/poblacion-penitenciaria-en-panama-llega-19824-privados-de-libertad-1203400>
- PNUD. (2021). **Seguridad física y procedimental.** Obtenido de Ministerio de Gobierno: https://campusvirtual-pnud.org/pluginfile.php/1332/mod_resource/content/1/Seguridad%20f%C3%ADsica%20y%20procedimental.pdf
- Pozuelos, M. (2018). **Diseño e implementación de un programa nacional de seguridad para la reforma del sistema penitenciario de Guatemala.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Tesis Doctoral. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_14575.pdf
- Ramírez, H. (2021). **Prisión y Empoderamiento: Una Estrategia para el Mejoramiento de la Convivencia de las Personas Privadas de la Libertad, del Pabellón 4 de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Espinal, Tolima.** Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, Maestría Psicología Comunitaria, Colombia. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/42467/framirezl.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Romero, M. (01 de junio de 2016). **Los desafíos del país para mejorar la vida en las cárceles.** Obtenido de La Estrella de Panamá:
<https://www.laestrella.com.pa/nacional/160601/pais-vida-mejorar-desafios>
- Rosado, M. (01 de noviembre de 2018). **La Finalidad de la Metodología cuantitativa.** Obtenido de IS Fundación:
<https://isdfundacion.org/2018/11/01/finalidad-metodologia-cuantitativa/>
- Ruiz, S. (26 de marzo). **Reclusos de la cárcel de Santiago forman reyerta y piden seguridad contra el COVID-19.** Obtenido de Telemetro:
<https://www.telemetro.com/nacionales/2020/03/26/reclusos-de-la-carcel-de-santiago-forman-reyerta-y-piden-seguridad-contra-el-covid-19/2717142.html>
- Rus, E. (22 de noviembre de 2022). **Investigación cuantitativa.** Obtenido de Econopedia:
<https://economipedia.com/definiciones/investigacion-cuantitativa.html>
- Sáenz, J. (2017). **Teorías de las Consecuencias jurídicas del delito** . Centro de Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá. Obtenido de <http://doctorajuliasaenz.com/wp-content/uploads/2020/05/tdelito.pdf>
- Sanhueza, G. (2015). **Diseño e implementación de la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria en Chile.** *Economía y Política*, 2(1), 5-32. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6266395>
- Sistema Penitenciario. (7 de julio de 2022). **1er Semestre 2022: 12 mil 608 privados de libertad han participado en programas de resocialización.** Obtenido de <https://www.sistemapenitenciario.gob.pa/12-mil-608-privados-de-libertad-participan-en-programas-de-resocializacion/>
- Sueldo, M. (2016). **Derecho a la integridad personal en el sistema carcelario argentino** . Obtenido de Universidad Católica Argentina. Facultad "Teresa de Ávila". Departamento de Derecho:
<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/5366/1/integridad-personal-sistema-carcelario.pdf>

- Testa, M. (29 de diciembre de 2021). **Población penitenciaria registra su mayor incremento en el último quinquenio.** Obtenido de La Estrella de Panamá: [https://www.laestrella.com.pa/nacional/211229/poblacion-penitenciaria-registra-mayor-incremento#:~:text=En%20promedio%2C%20la%20poblaci%C3%B3n%20penitenciaria,31%25%20\(4%2C591%20reos\).](https://www.laestrella.com.pa/nacional/211229/poblacion-penitenciaria-registra-mayor-incremento#:~:text=En%20promedio%2C%20la%20poblaci%C3%B3n%20penitenciaria,31%25%20(4%2C591%20reos).)
- Testa, M. (26 de julio de 2022). **Población penitenciaria superó los 20 mil encarcelados.** *La Estrella de Panamá.* Obtenido de <https://www.laestrella.com.pa/nacional/220726/poblacion-penitenciaria-supero-20-mil>
- Tewaney, J. (25 de octubre de 2020). **Situación de las cárceles debe analizarse de una manera profunda y dimensional.** Obtenido de Ministerio de Gobierno: <https://www.mingob.gob.pa/situacion-de-las-carceles-debe-analizarse-de-una-manera-profunda-y-dimENSIONAL/>
- Vázquez, L. (2012). **Incidencia de los instrumentos de evaluación en el desarrollo de las competencias metacognitivas de los estudiantes del primer año de la facultad de pedagogía, psicología y educación de la universidad católica de cuenca en el tercer trimestre del año lect.** Universidad Técnica de Ambato , Tesis de Maestría en Docencia y Currículo para la Educación Superior. Obtenido de https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/2493/1/t_ma_dyc_822.pdf
- Ventura, J. (2017). **¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria.** *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4). Obtenido de Revista Cubana de Salud Pública: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014

ANEXOS

ANEXOS 1.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

“Programa de capacitación en seguridad penitenciaria”

1.1. Descripción

El programa consiste en capacitaciones y evaluaciones constantes con el fin de orientarlos con respecto a las innovaciones en seguridad penitenciaria y a la vez identificar las posibles unidades que filtren información y que permitan el ingreso de objetos prohibidos.

El programa busca preparar a los custodios para afrontar cualquier inconveniente, para mejorar el sistema de seguridad y evitar los datos antes mencionados como la fuga de información y el ingreso de los objetos, con el fin de ampliar los conocimientos y compromiso profesional.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

- Capacitar a los custodios en el tema de seguridad penitenciaria y la importancia de fortalecer los procedimientos.

1.2.2. Objetivos específicos

- Brindar los conocimientos en temas de innovación.
- Darle seguimiento al custodio para evaluar su eficiencia en su labor.

- Preparar al personal para que realice evaluaciones constantes de los riesgos que se presentan y atentan contra la seguridad de la cárcel.
- Intercambiar ideas y recomendaciones.

1.3. Beneficiarios

Los beneficiarios directos son:

- Los custodios

Los beneficiarios indirectos

- Los privados de libertad
- La institución
- Los administrativos
- El estado

1.4. Desarrollo de la propuesta

La propuesta consta de varias etapas para las cuales son:

- Etapa inicial
- Desarrollo profesional
 - Capacitación
- Estándares legales
- Evaluaciones

1.4.1.Etapa inicial

Contenido:

- Principios del trabajo penitenciario
- Competencias necesarias
- Habilidades de comunicación

1.4.2.Desarrollo profesional

Contenido:

- Protección de los derechos humanos
- Seguridad
- Procedimientos para evaluar la seguridad penitenciaria
- Características la seguridad penitenciaria
- Rol del personal penitenciario
- Protocolo para las requisas
- Formas de evaluar los riesgos
- Auditoria en seguridad penitenciaria

1.4.3.Estándares legales

Contenido

- Derechos humanos
- Normativa en seguridad penitenciaria

1.4.4.Evaluaciones

Contenido:

- Registro
- Observación de sus labores diarias
- Evaluación encubierta
- reevaluación

ANEXO 2

ENCUESTA



Universidad Especializada de las Américas
Licenciatura en Investigación Criminal y Seguridad

Apreciado docente de Educación Especial; con el fin de recopilar información para mi trabajo de investigación "**SEGURIDAD PENITENCIARIA EN LA CARCEL PÚBLICA DE SANTIAGO**" por lo que se ha diseñado este instrumento, por lo que le agradezco responder según sus conocimientos y en base a sus años de experiencia, se le agradece.

Las respuestas son con fines educativos para esta investigación

1. ¿Qué entiende por seguridad penitenciaria?
 - Resguarda el orden en todas las cárceles
 - Conjunto de medidas para prevenir, minimizar y enfrentar acontecimientos que pongan en riesgo la tranquilidad del establecimiento, de los internos, del personal y de los visitantes.
 - Garantizar una protección integral de las personas, no sólo en el aspecto físico de las mismas, sino también los aspectos psicológicos y morales

2. Señale la importancia de la seguridad penitenciaria
 - Brindar condiciones para resguardar la integridad de la persona y la seguridad de la cárcel.
 - Planificación y control
 - Permite la evaluación de los riesgos

3. ¿Qué procedimiento se brinda con mayor frecuencia en cuanto a la seguridad penitenciaria?
 - Capacitaciones.
 - Evaluaciones de riesgo
 - Requisas y recuento

4. Recibe capacitaciones para fortalecer la seguridad dentro del sistema penitenciario.
 - Sí
 - No

5. Cómo se identifican las fallas en el sistema de seguridad penitenciaria
- Revisiones periódicas
 - Evaluaciones de los custodios
 - Detección de posibles amenazas
6. Se evalúa la situación de cada reo para categorizar el área donde debe ser recluso
- Siempre
 - Algunas veces
 - Nunca
7. Se realizan revisiones periódicas
- Siempre
 - Algunas veces
 - Nunca
8. Factores de riesgo que influyen en una deficiente seguridad penitenciaria en la Cárcel de Santiago
- Fuga de información
 - Daños en la estructura física
 - Dinero
9. Fortalezas en el sistema penitenciario en la Cárcel de Santiago
- Personal capacitado
 - Evaluaciones de riesgos
 - Programa eficiente de seguridad penitenciaria
10. Debilidades del sistema de seguridad penitenciario en la Cárcel de Santiago
- Falta de personal
 - Introducción de objetos prohibidos
 - Daños en la estructura
 - Hacinamiento
 - Mala distribución de los reos

ANEXOS 3.

ESCALA DE EVALUACIÓN



Universidad Especializada de las Américas

Con el fin de recopilar información para mi trabajo de investigación se ha diseñado este instrumento, por lo que le agradezco responder según sus conocimientos y en base a sus años de experiencia, se le agradece.

Las respuestas son anónimas y son con fines educativos para esta investigación

Escala de valoración			
Nada	Poco	Algo	Sí
1	2	3	4

	1	2	3	4
El sistema penitenciario cumple con las medidas de seguridad				
Se realizan requisas				
Se evalúan los riesgos de fuga				
Se controla adecuadamente lo que ingresa al plantel				
Se evalúa la estructura física				
Se brindan las herramientas para mejorar la seguridad				
Los reos cuentan con los recursos básicos				
Hay hacinamiento				
Hay programas para mitigar los riesgos				
Cuenta con equipo tecnológico actualizado				

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Definición de seguridad penitenciaria.	78
Tabla 2. Señale la importancia de la seguridad penitenciaria	79
Tabla 3. ¿Qué procedimiento se utiliza con mayor frecuencia en cuanto a la seguridad penitenciaria?	80
Tabla 4. Recibe capacitaciones para fortalecer la seguridad dentro del sistema penitenciario.	81
Tabla 5. ¿Cómo se identifican las fallas en el sistema de seguridad penitenciaria?	82
Tabla 6. Se evalúa la situación de cada reo para categorizar el área donde debe de ser recluido	83
Tabla 7. Se realizan revisiones periódicas.	84
Tabla 8. Factores de riesgo que influyen en un deficiente sistema penitenciario en la cárcel de Santiago.	85
Tabla 9. . Fortalezas en la seguridad penitenciaria seguridad en la Cárcel de Santiago.	86
Tabla 10. Debilidades del sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel de Santiago.	87
Tabla 11. El sistema penitenciario cumple con las medidas de seguridad.	88
Tabla 12. . Se realizan requisas.	89
Tabla 13. Se evalúan los riesgos de fuga.	90
Tabla 14. Se controla adecuadamente lo que ingresa en la Cárcel de Santiago.	91
Tabla 15. Se evalúa la estructura física en la Cárcel de Santiago.	92

Tabla 16.	Tienen las herramientas para mejorar la seguridad en la Cárcel de Santiago.	93
Tabla 17.	Cuentan con los recursos básicos en la Cárcel de Santiago.	94
Tabla 18.	Hay hacinamiento en la Cárcel de Santiago.	95
Tabla 19.	Hay programas para mitigar los riesgos en la Cárcel de Santiago.	96
Tabla 20.	Cuentan con equipo tecnológico actualizado en la Cárcel de Santiago	97

ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Definición de seguridad penitenciaria.	78
Gráfica 2. Señale la importancia de la seguridad penitenciaria	79
Gráfica 3. ¿Qué procedimiento se utiliza con mayor frecuencia en cuanto a la seguridad penitenciaria?	80
Gráfica 4. Recibe capacitaciones para fortalecer la seguridad dentro del sistema penitenciario.	81
Gráfica 5. ¿Cómo se identifican las fallas en el sistema de seguridad penitenciaria?	82
Gráfica 6. Se evalúa la situación de cada reo para categorizar el área donde debe de ser recluido	83
Gráfica 7. Se realizan revisiones periódicas.	84
Gráfica 8. Factores de riesgo que influyen en un deficiente sistema penitenciario en la cárcel de Santiago.	85
Gráfica 9 Fortalezas en la seguridad penitenciaria seguridad en la Cárcel de Santiago.	86
Gráfica 10. Debilidades del sistema de seguridad penitenciaria en la Cárcel de Santiago.	87
Gráfica 11. El sistema penitenciario cumple con las medidas de seguridad.	88
Gráfica 12 Se realizan requisas.	89
Gráfica 13. Se evalúan los riesgos de fuga.	90
Gráfica 14. Se controla adecuadamente lo que ingresa en la Cárcel de Santiago.	91
Gráfica 15. Se evalúa la estructura física en la Cárcel de Santiago.	92
Gráfica 16. Tienen las herramientas para mejorar la seguridad en la Cárcel de Santiago.	93

Gráfica 17.	Cuentan con los recursos básicos en la Cárcel de Santiago.	94
Gráfica 18.	Hay hacinamiento en la Cárcel de Santiago.	95
Gráfica 19.	Hay programas para mitigar los riesgos en la Cárcel de Santiago.	96
Gráfica 20.	Cuentan con equipo tecnológico actualizado en la Cárcel de Santiago	97